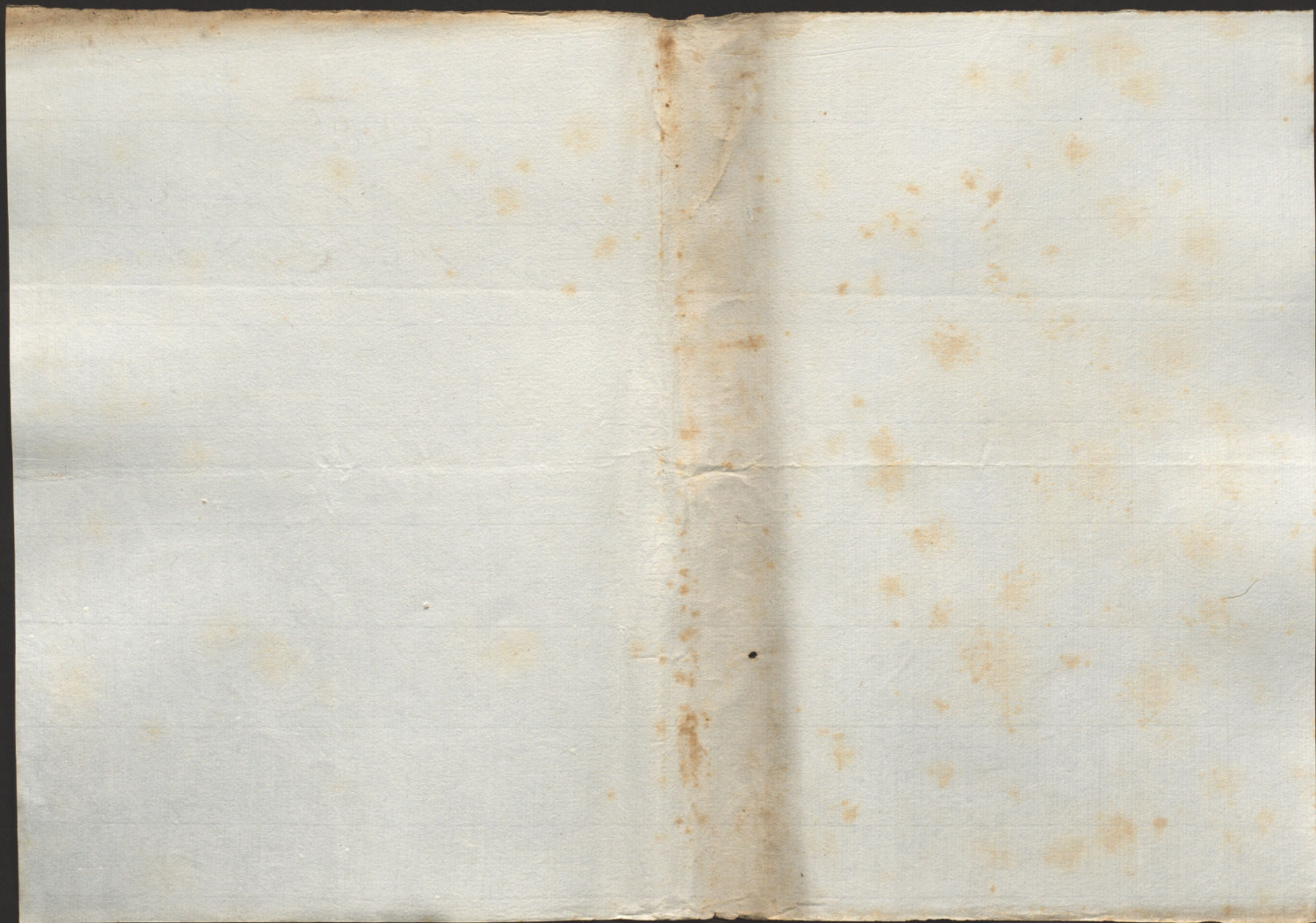


1820

Nov. 3

Of. D. D. Rafael Castenar
Insp. or 2.º del Cordone.



1.
m. G. del
Gordon a Sanidad

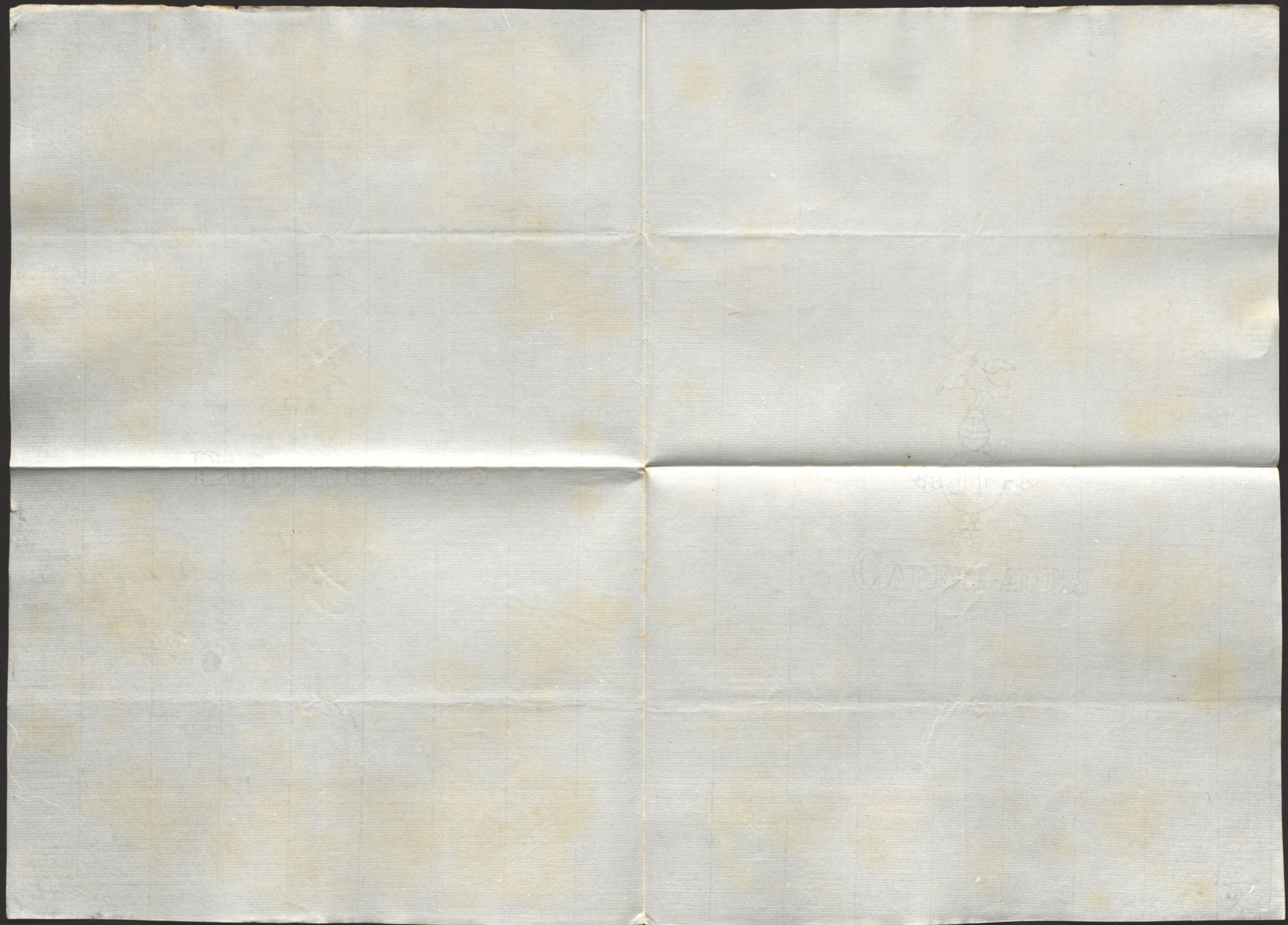
Policia

1.
Dio a mano de v. d. los adjuntos
que se recibieron ayer tarde de los Puertos
acordados, y no lo verifico con los que corres-
ponden a hoy por no haber llegado la corres-
pondencia; quedando en noticia a v. d. por
extraordinario si cuando lleguen tuviere algu-
na novedad que lo exija.

Dio que a v. d. m. ayo
G. G. de San. Gerardo P. de Novre de 1820

Fra. J. Cortez

1.
Presidente y Vocales de la Junta Sup. de Sanidad



Sumario. del Ca:
don de Sumidad.

N.º 64

La Justicia de la Villa de Antio consecuente a la orden
que le pase en 8.º de Noviembre ultimo comunicandole
el Oficio de V. S. n.º 105.º relativo a tener detenido a
Mano Gora Talon por haver pasado la linea sin
orden Superior me dice lo siguiente.

„En vista de que de la Sumario informacion
que se ha tomado a Mano Gora Talon, no resulta
ningun crimen sino el de haver pasado de Talon a
estor: y estando persuadido que las penas impuestas
contra los que rompen en Condor de Sumidad solo tienen
efecto quando de los Pueblos acordados se pasa a los
que no lo estan: he resuelto poner en libertad a dicho
Talon si V. S. tiene a bien aprobarlo: advirtiendole a V. S.
que permanezca detenido hasta tener con-
tacion de V. S.“

Lo que participo a V. S. para que se sirva
disponer lo que juzgue por conveniente.

D. D.

Quo a V. S. m. & d. Guaracá Jun. 6. 2.º de 1820.

Profecto las reves

Por
Presidente de la Junta Sup.^{or} de Charidad.

Comand. Genl. del
Cordon & Sanidad

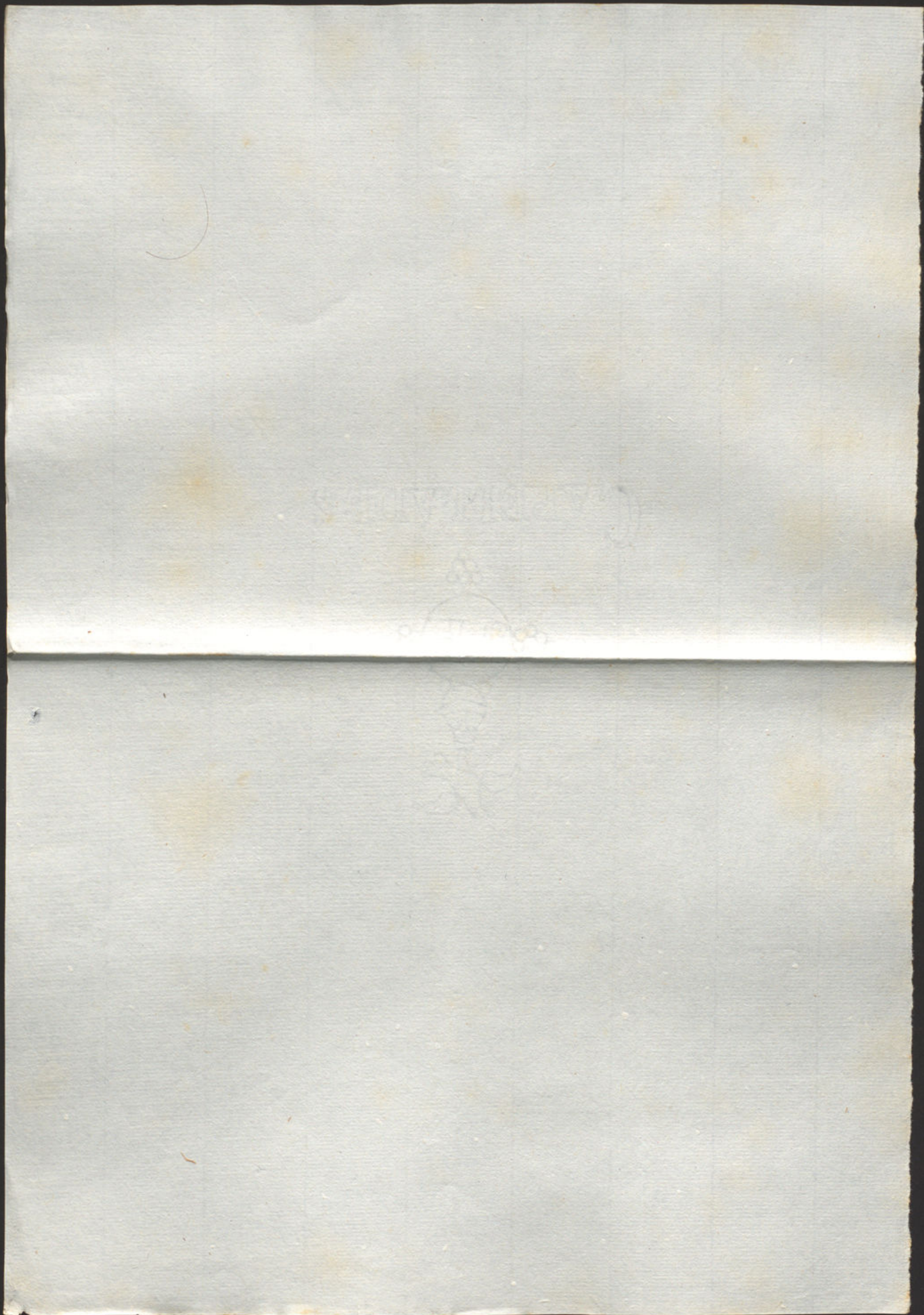
Nº 25

Acompaño a V. S. con separacion los docu-
mentos de los Pueblos acordonados que se recibieren hoy y
hoy sin otra novedad que merezca su atencion.

Dios que a V. S. m. p. al Guastel Genl. L.
de Noviembre de 1820

Tras los autos

Ex. Presidente de la Junta Superior de Sanidad



Don Juan de Córdova
Comandante de Sanidad.

N.º 26

Oficio

El Oficial de la Contaduría de Propio D.º Agustín
Marco me ha manifestado en oficio de hoy no llegar a las cien-
tas libras los fondos que están en poder del de igual
Clase D.º Juan María Cárdena que ha venido a Veracruz.
Avizándome al mismo tiempo tiene noticia de que existen
en poder del Administrador de Rentas D.º Juan
Sacramento Mil trescientas sesenta y cinco libras once reales
cuyo Cantidad tiene asignado para el Tesoro de la
Capital: y como en otras ocasiones se han visto Cantidades
del mismo Administrador que después han sido satisfe-
chas o mandadas satisfacer por la Junta a la presenta-
ción del competente Visto del Oficial de la Contaduría Co-
misionado, he dispuesto se libere por el expresado D.º Juan
Mariano Cárdena la mencionada cantidad de Mil
trescientas sesenta y cinco libras once reales cuyo Visto
espero se surtirá V. S. dispone sea satisfecho
con lo que se eviten los riesgos de conducción.

D.º S.

Qué a P. S. m. a. S. Monte C. San. C. 3. de 1820.
de 1820.

Prophet Casseres

Por
Presidente de la Junta Sup.^a de Charidad.

Excmo. a. C. de C.
Excmo. de Sanidad.

N.º 27

Excmo.

En cumplimiento a lo que V. S. se sirva prevenirme
en su Oficio de ayer N.º 18, quedan comunicadas las ordenes
para que se verifique a la mayor brevedad el Establecimiento
del Hospital de observacion en la casa de San Toy. Alas
de esta tarde tengo citados a los Medicos de P.º de Sancho de
la Baraca con el objeto de que examinen detenidamente
las circunstancias de dicha casa, y practique en ella
las operaciones que exigen las precauciones sanitarias
y que deben preceder al Establecimiento del Hospital el
que actuare a fin de que se evite a la mayor brevedad posi-
ble y dese aviso a V. S. del resultado asi como de los demas
particulares que tengan relacion con este objeto y me acer-
car en atencion.

Adjuntos remito a V. S. los documentos que se han
reunido de los Sueltos acordados.

D. J. O. S.

Que a V. S. m. S. S. Guatol San. C. 3. de Nov. C.
de 1820.

Rafael Carreras

Por Presidente de los Juntos Sup. de Camidao.

Comand. en Jefe del
Ejército de Sanidad

N.º 27

Se ha de haber tarde a hablar en la Barraca con los
Medicos de S.º Lorenzo, como indique a V. en mi oficio de ayer, y la
conocida por ellos la casa, resulto sea capaz para contener de setenta
a ochenta personas, pudiendo ubicarse con la debida separacion de
Sexos.

He dado mis ordenes para q. inmediatamente se de prin-
cipio a su preparacion, y queda demarcado su recinto, igualmente q.
la Barraca de la Trapa, a la que se dara principio mañana mismo,
para hoy hago limpiar la casa y sus inmediaciones por n.ºs. de S.º
Lorenzo, bajo la direccion de los Medicos Barreto y Bobellias.

Segun la noticia que se me ha enviado de la apresada
Villa de S.º Lorenzo con treinta hombres y veinte y cinco Mujeres
comprendidos en este ultimo numero algunos Niños, lo q. por ahora
han estado sueltos. Las Justicias de S.º Lorenzo y Manacor
se ocupan cada una por su parte, en lo q. le corresponde del Gobierno.

Algunos de los documentos q. en este dia se han recibido
de los Puertos aragoneses.

Dios guarde a V. en Jefe del Ejercito de Sanidad

Profecto Castan

En Presidente del Jefe Superior de Sanidad

CA. 1811



1811

Comand^a Gral del
Ejército de Sanidad

Nº 28

Comuniqué a lo que V. E. se sirve prevenirme en el oficio
Número 1º relativo al Número de Centinelas q^e hacen este servi-
cio a noche en el Cuartel de S.º Lorenzo por noticias que he recibido de
su Comandante el Teniente D. Clemente Paula, resultan ser once
el Número de los llamados Centinelas, con lo que queda contex-
tado a este particular el referido oficio.

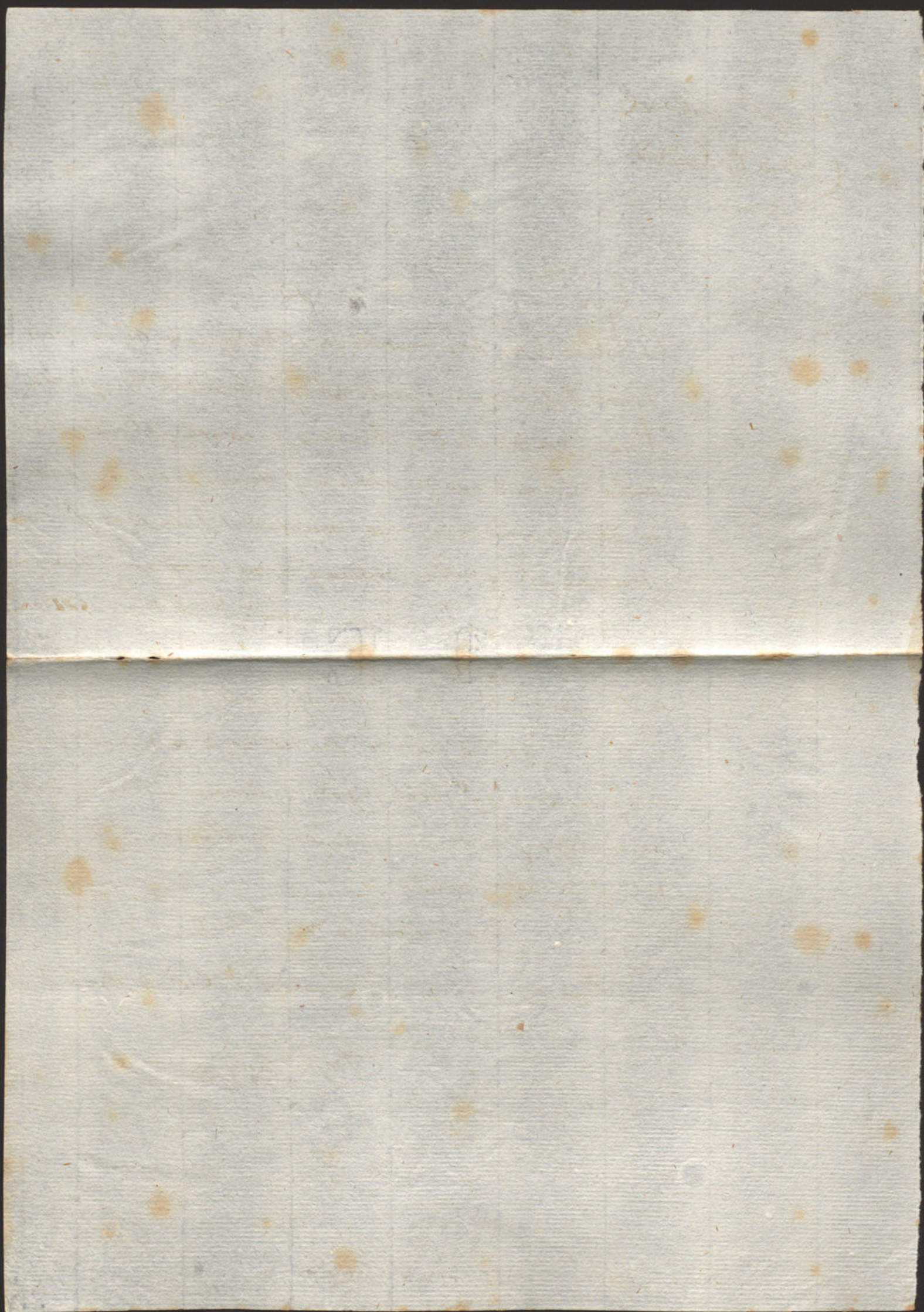
Dijo que a V. E. m.º a S.º Cuartel General
en 24 de Diciembre de 1820

Respecto a lo que

Se le remite a la Junta Superior de Sanidad



110 N



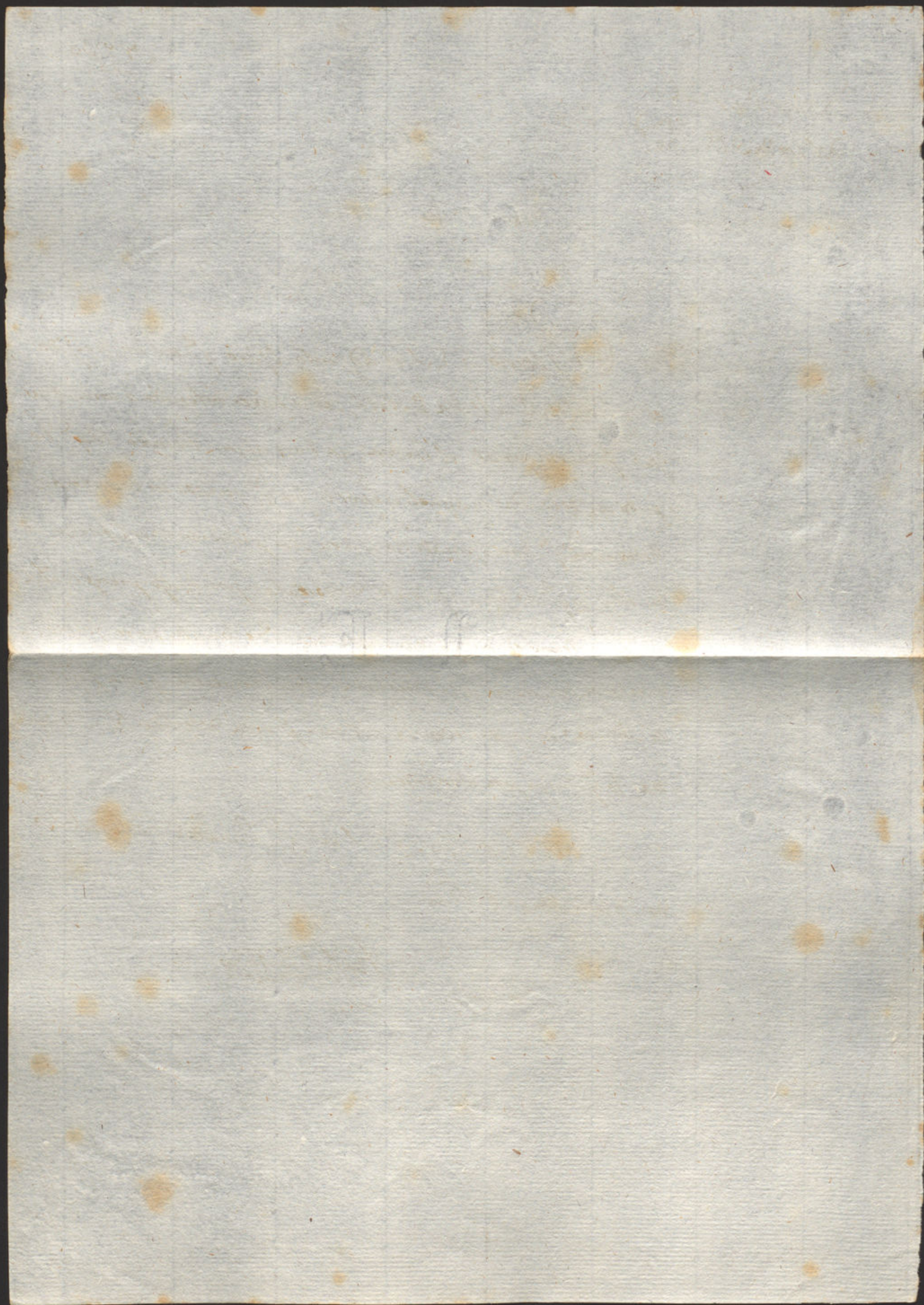
Comandante General
del Cuerpo de San.
Juan.

Remito a V. S. el adjunto Oficio q^e me ha dirigido
el Alcaide de la Villa de Santa Fe, sobre haver detenido a una Mu-
jer q^e havia pasado el Cordón, ya hace algun tiempo, la q^e no
pudo ser detenida en aquellos p^{er}os por q^e quando las Centinelas
observaron q^e havia pasado la Linea solo pudieron hacer fuego so-
bre ella, lo q^e no fue suficiente para detenerla, por lo q^e precipitadamen-
te, y sin q^e se entendiese por informes q^e se tomados no se formó su
maria de este hecho por ignorarse absolutamente quien fuere la
ta Mujer en su procedencia. Ahora q^e esta detenida V. S. dispo-
na lo q^e tenga por conveniente.

Dado en Q^uero a 8 de Mayo de 1820
de Noviembre de 1820

Fra. J. Latorre

Se. Presidente de la Junta Sup^{ta} de Sanidad



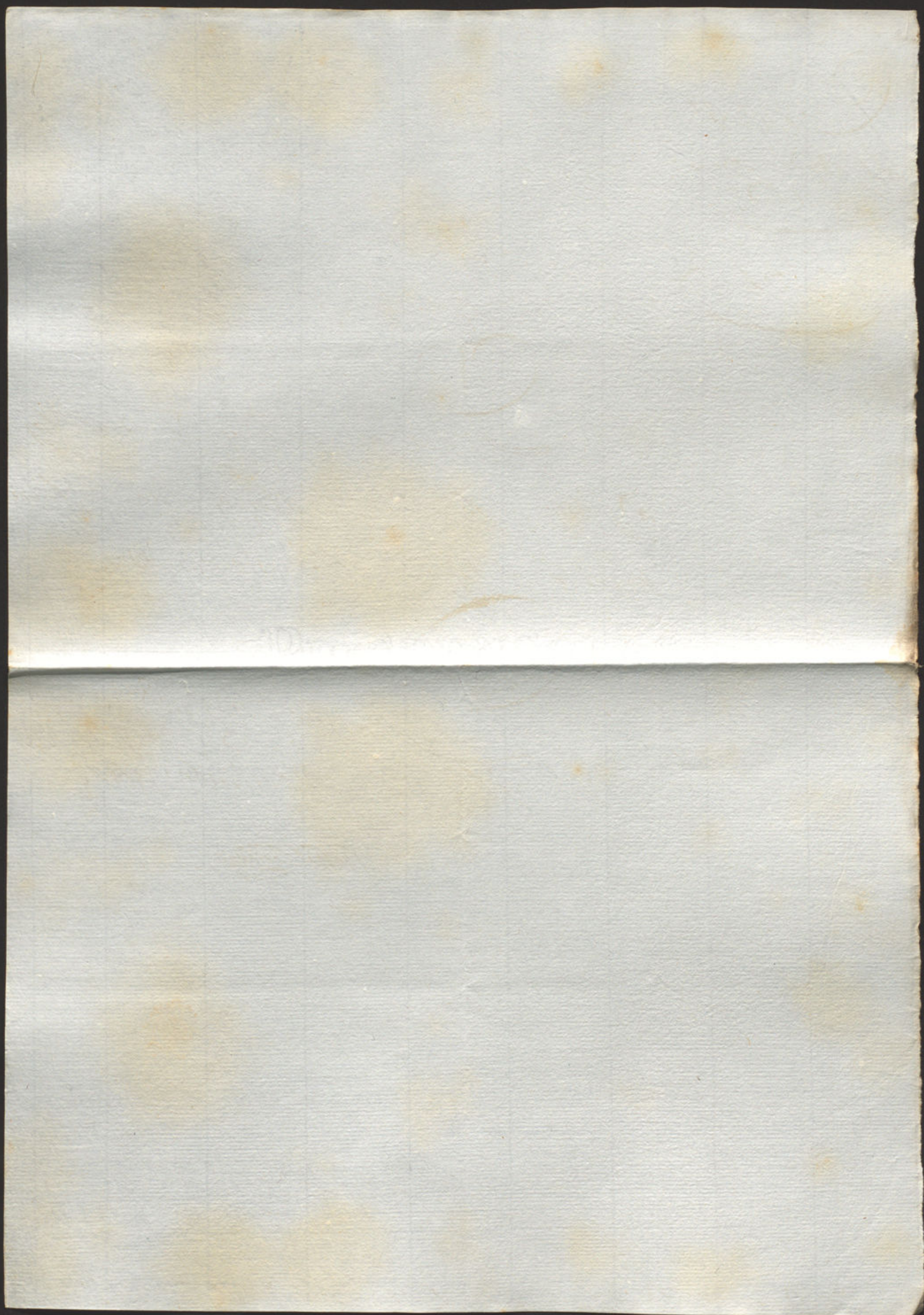
Com.^a G^l
del Cordón de
Sanidad

N.^o 31.

Paso a manos de V. S. los
adjuntos partes y oficio que se han
recivido de las Pueblos acordados.

En que a V. S. m. d. años
G^l G^l 6 de Noviembre 1782

Prosp. Calles

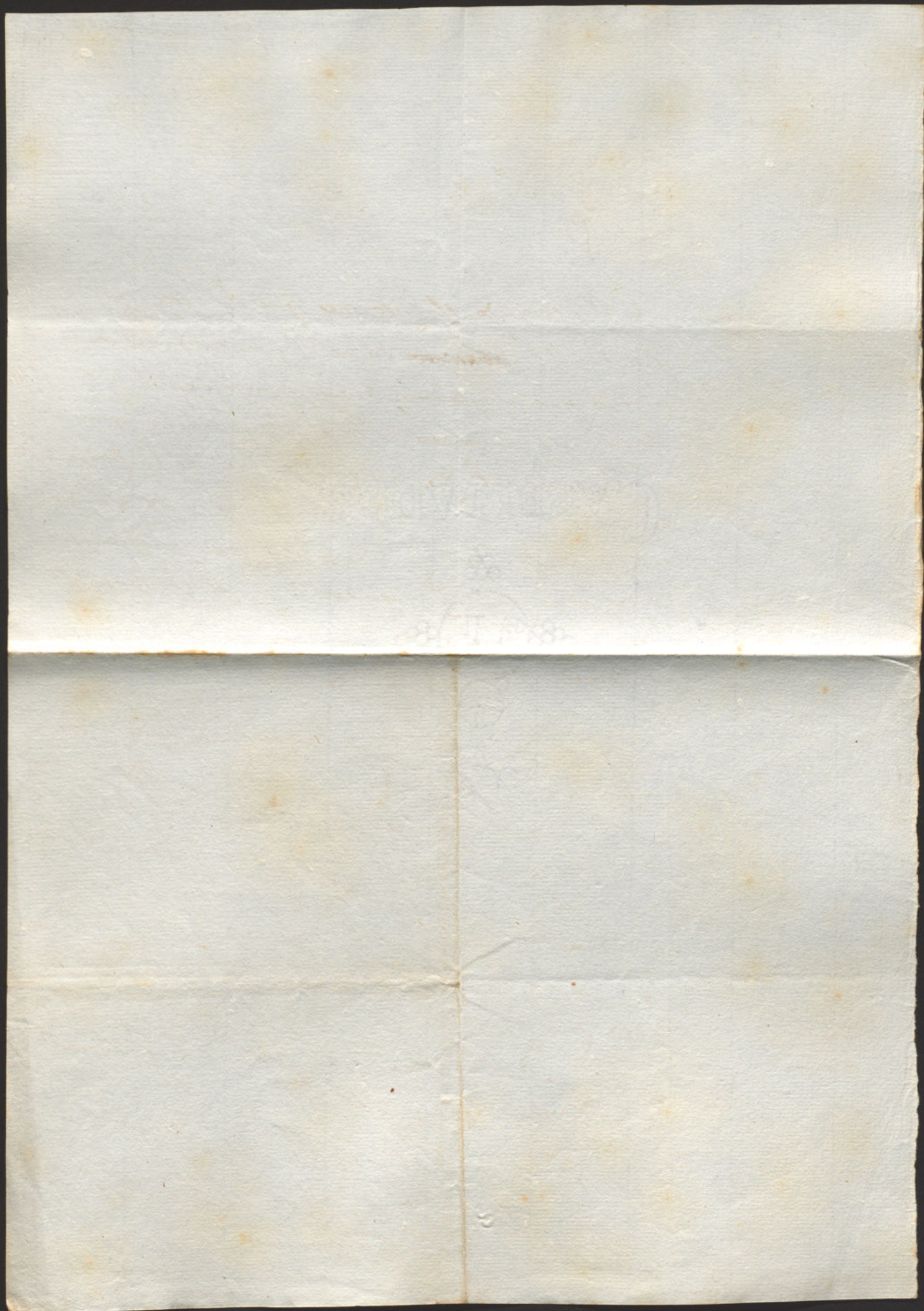


Al recuando el informe que V. me pide
en V. al ~~arriente~~ sobre el contenido de la so-
licitud que acompaño, debo manifestar a V.
suma que respecto a que el Subteniente graduado
D. Francisco Stutz, antes de pasar al London par-
ticular a S. Lorenzo, solo venia habiendo de Soldado
y se le concedió hasta 300 n. de paga y la ración
de campaña a S. J. y Guantillo, y al fiente gr.
Semenne Staub solo doble paga de Subteniente,
es decir 384 n. remita efectivamente que Stutz
que era a las ordenes de aquel tiene mayor
gratificación: y por lo mismo entiendo que para
igualar a otros de oficiales se podría hacer ex-
cepcional, concediendo a Staub como doble paga
doble ración, pues que la que le corresponde
y su paga de heroica debe reclamarla de esta
su cuerpo, como se le provino quando pasó al London.
V. no obstante resolverá lo q. mejor le pa-
rezca.

En que a V. M. a Palma
7. de Noviembre de 1820.

Con mas reverencia
S

N. Presidente de la Junta Sup. de Sanidad.



Nº 28,

Com.^a G.^l del
orden a Sanidad

1º Por el oficio de v.l. su fha 3 del
corriente, observo que la Junta ha acordado se
ejecutara los once capotes para los centinelas
del Cordón de S.^a Lorenzo lo que manifestare
al Comandante de ob. para que se sirva de lo
disponer.

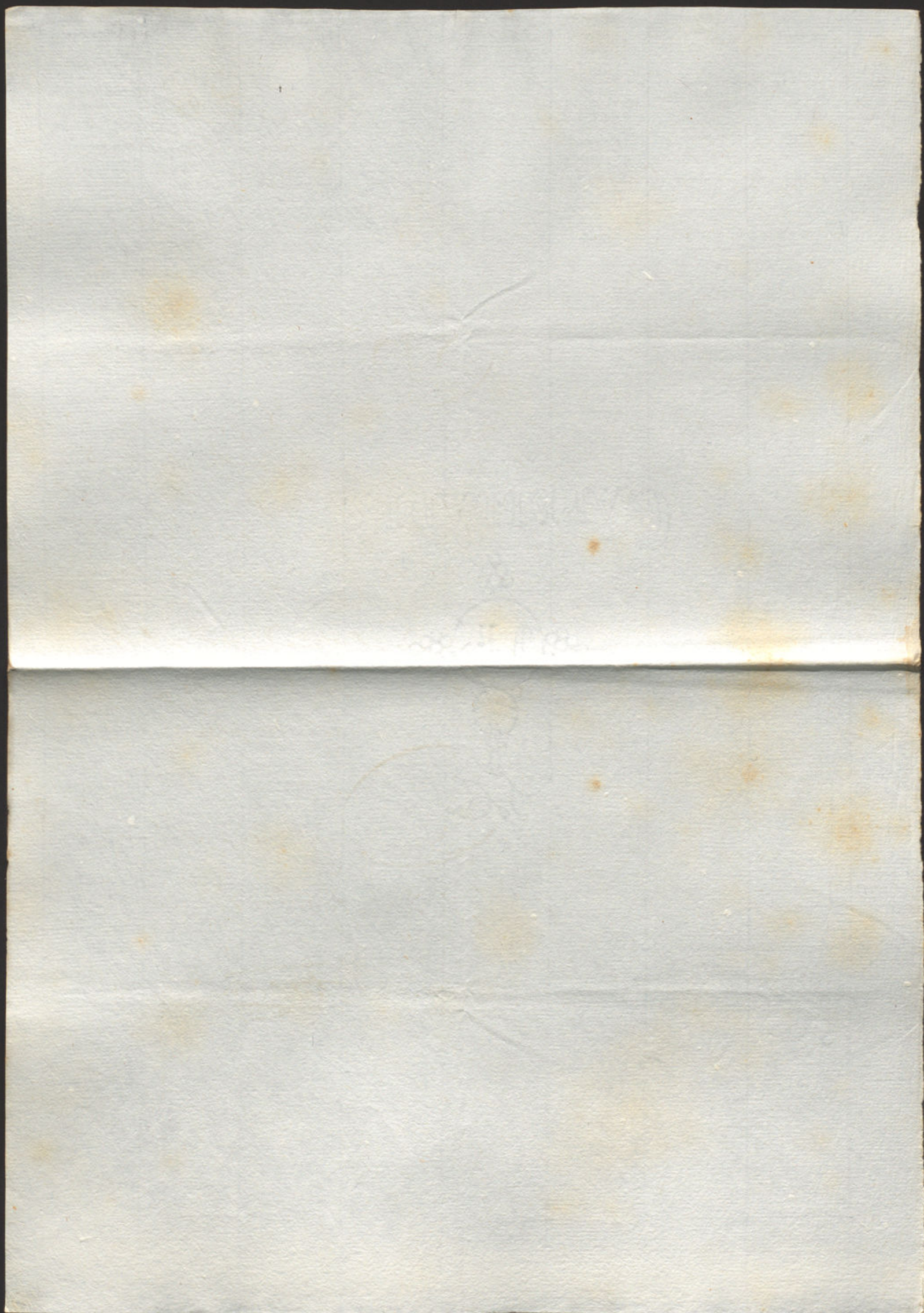
2º He recibido el oficio de v.l. n.º 18.

3º Adjunto remito los partes y demas de
cuentas del pais acordado.

Dij que a v.l. m. S. a. S.
J. G. G. 14 de octubre 1820.

Francisco Careros

El Presidente y Vocal de la Junta. Hig.^o de Sanidad.



Comand. Gual
del Excmo. D. San.º

Nº 32

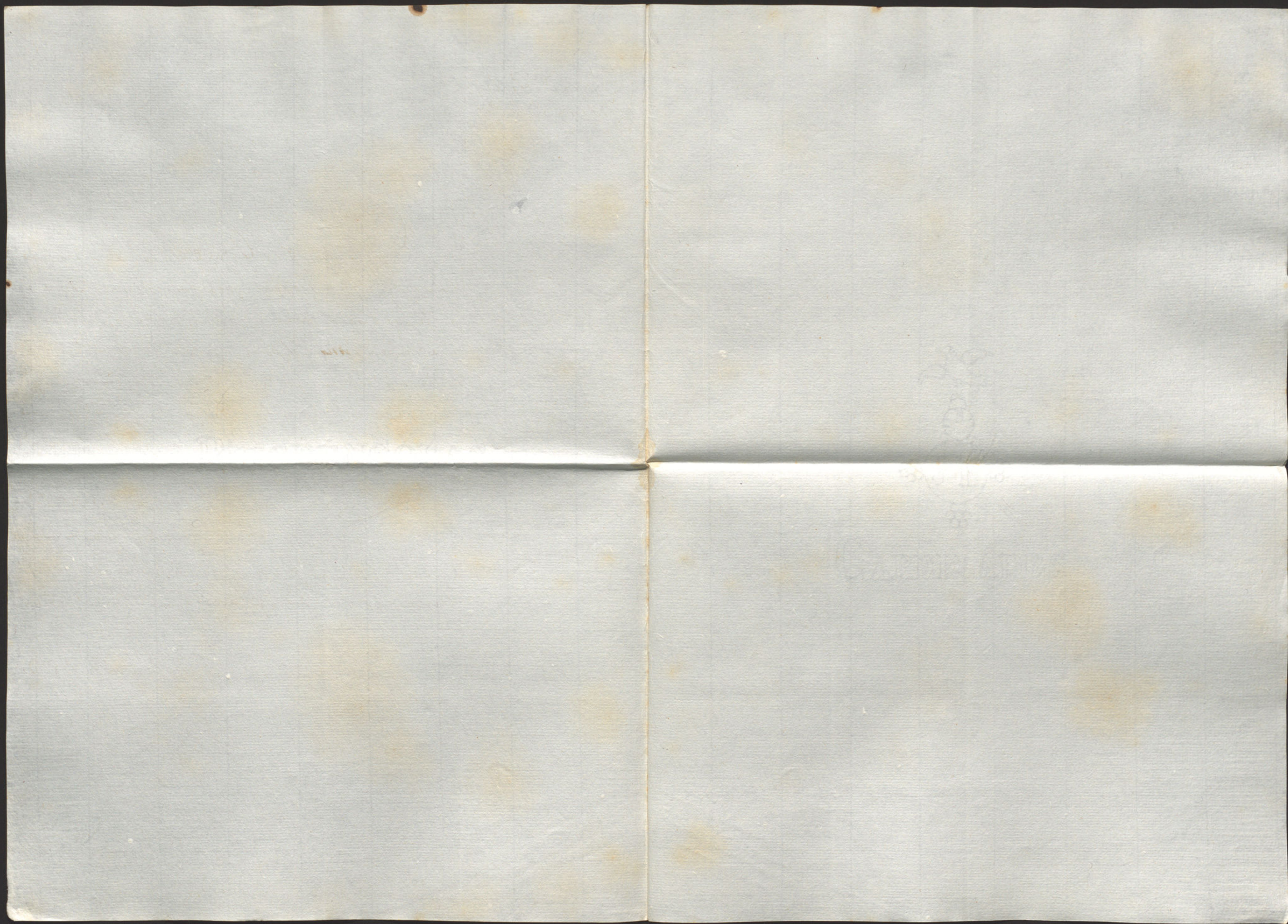
El Alcaide de la Villa de S.º Lorenzo me ha
hecho presente que el Proveedor que suministrava el Pan a
las Tropas de aquel Excmo. le ha manifestado no poder conti-
nuar dando el pan a el precio estipulado de 28. mrs. a causa
del aumento de precio que experimentan los granos, a lo q
opero se reserva V.º manifestar en que terminos desera darse
atencion a la solicitud del Proveedor con arreglo al Sistema q
la Junta se proponga segun los precios gen.º de la Plaza.

Quedo enterado por el Oficio de 4.º S.º N.º 13.
de la remision de los treinta Capotes q se han concluido de cuyo
recibo dare aviso luego q se beneficien: igualmente q remitare a
su destino el Bote de Miel q se embia a D.º Buena Ventura
Canale.

Dios que a V.º S.º m.º D.º Guastel Excmo. 8.º de
Nov.º de 1820

Rafael Martinez

Por Presidente de la Junta Superior de Sanidad.



Comand. Genl del
Orden de Sanidad

N.º 23

Se manifestó al Alcaide de la villa de Aña la
Resolución de la Junta Superior sobre el asunto de la Muger q
dicho Alcaide tiene detenida y q es el contenido del Oficio de V. l.
Núm.º 104.

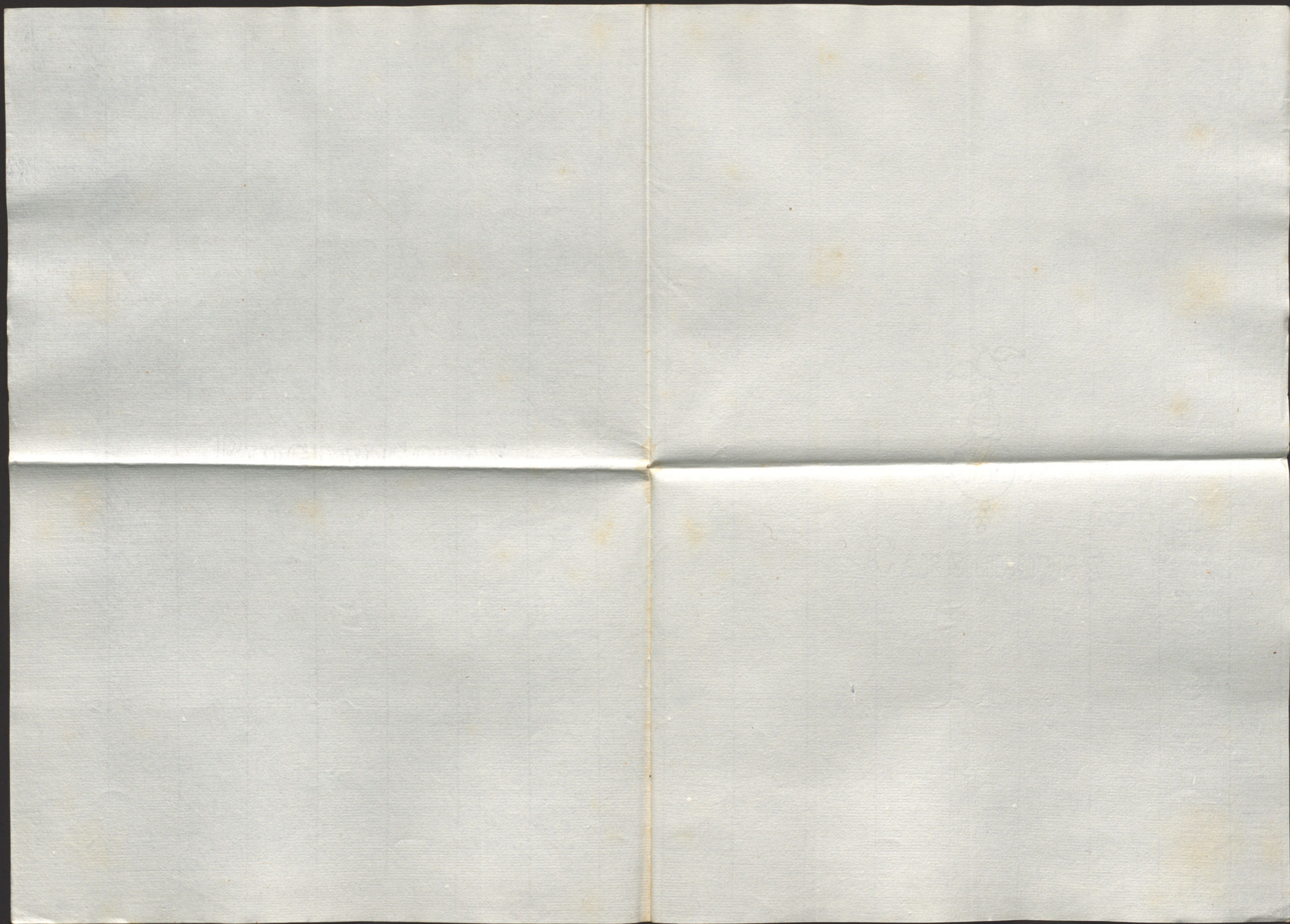
Quedo enterado de la disposicion determinada por la Junta
a la solicitud de el Ayuntamiento de S.º Lorenzo relativa a
la falta de Facultativos y Sacerdote.

El Vicario de Manacor D.º Juan.º Morte q se halla
en la villa de S.º Lorenzo, y deve hacer Quarentena, me manifestó la
duda q le ocurre de si podra servir de los Oramtos de la Iglesia de
dicha villa para celebrar, el tiempo q este en Quarentena, sobre
lo q V. l. resolverá lo q tenga por conveniente.

Dijo que a V. l. D.º Juan del Sal 8.
de Noviembre de 1720

Fra. del Castillo

S.º. Presidente de la Junta Sup.ª de Sanidad



Comand. a C. del Cond. de Chamillo.

P. 30.

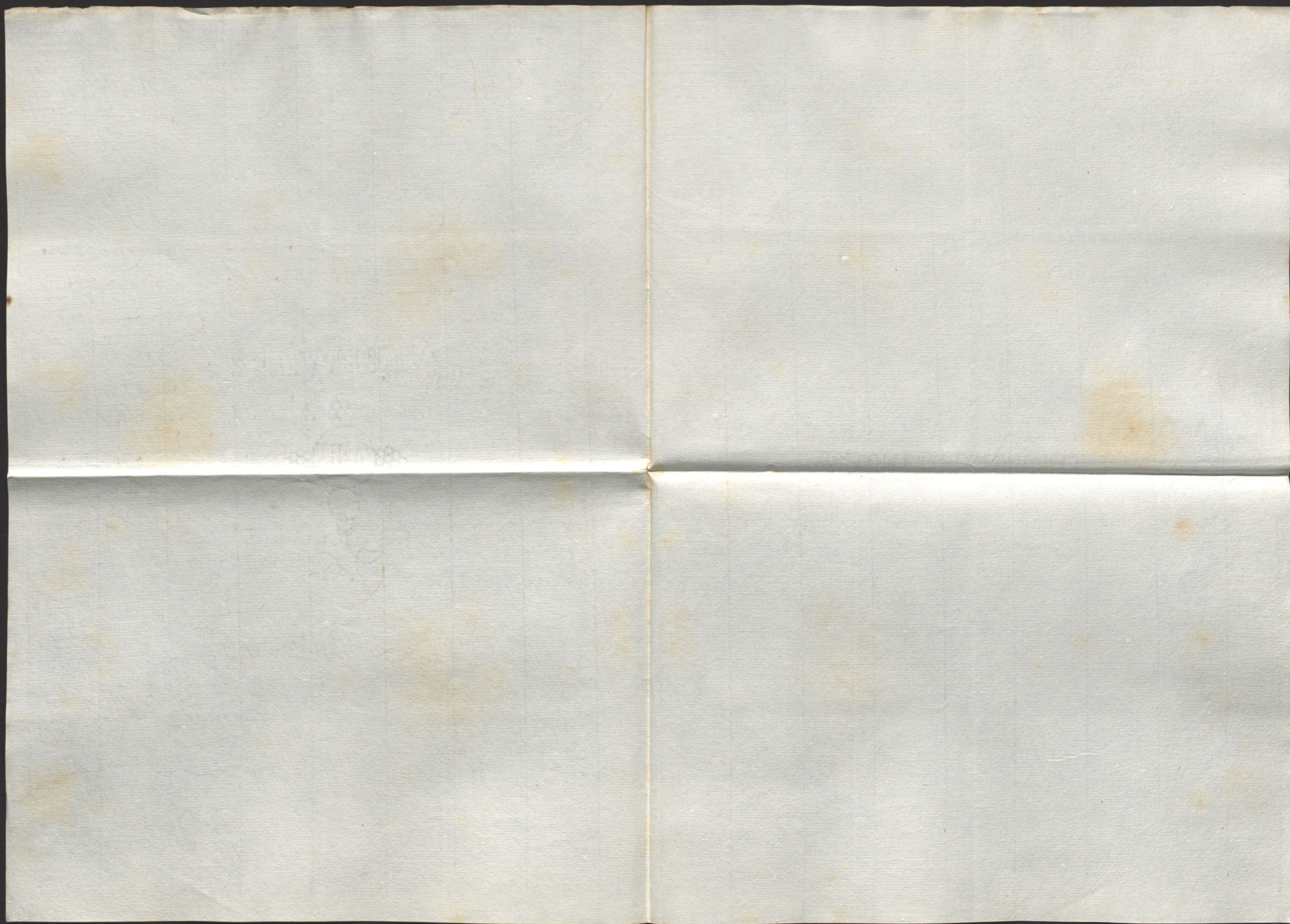
En virtud de las ordenes que me ha comunicado el Sr. Comand. de esta Villa, y nuevo sistema de Servicio que ha quedado establecido para la caballeria, resulta pudiese despedir los Chinos de los pueblos que se llevaban cada ocho dias, conforme a los deseos de la Junta Superior: pero lo que mamano se quedarian despedidos del Servicio y es: pero que V. S. disponga se circule a las Justicias la competente orden para que cese la comision de Chinos.

Permito a V. S. los papeles que se han llevado de los Pueblos acordados.

Doy que a V. S. m. d. a. Juan C. San. D. de Noviembre de 1820.

Rafael Cantero

Por D. Presidente de la Junta Sup. de Camilla.



Comand. en Ch. del
Gobierno & Sanidad

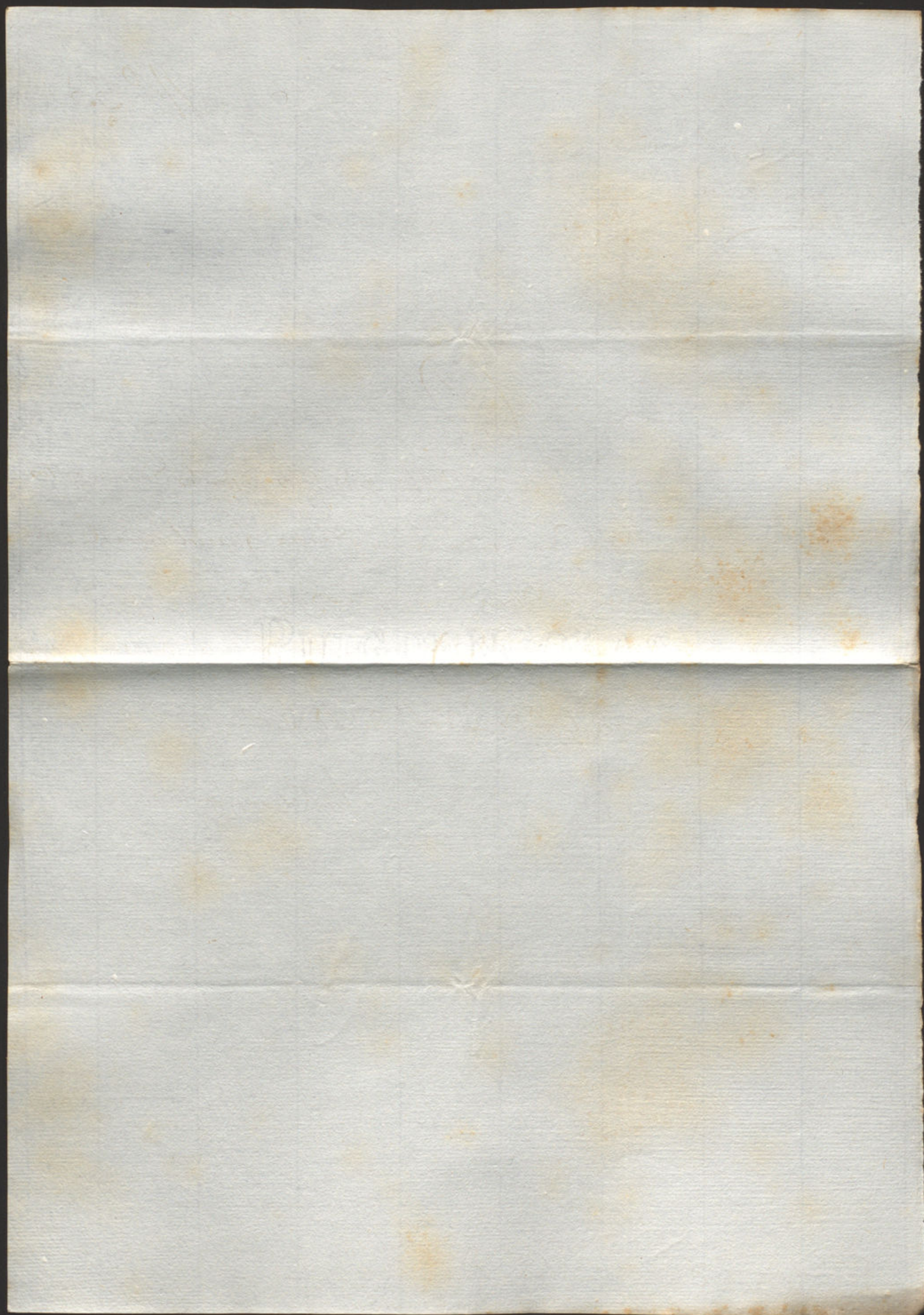
Nº 33

Permito a V. S. los adjuntos Documentos
del País acordados, en q. en este Cuartel General ocu-
rra cosa digna de su superior atención.

Dios que. a V. S. M. D. J. Cuartel Ge-
neral 2.º de Nov. de 1820.

Papellasser

Dr. Presidente de la Junta Sup.^{ta} & Sanidad



Comand. Gen. del Condor.
de Sanidad.

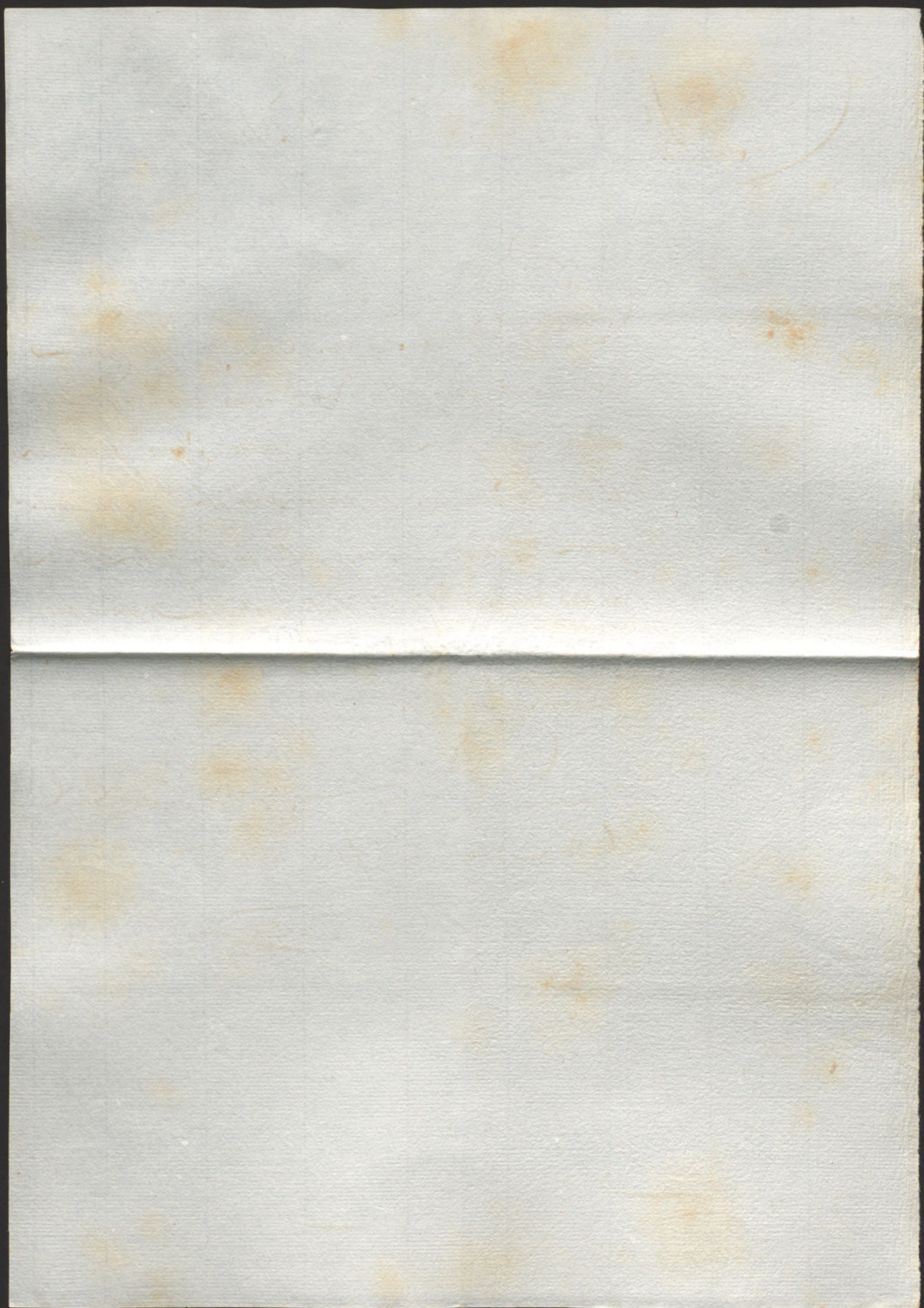
U. S. 34.

Don Tia y otros Empleados en el Condor
me han hecho presente la necesidad en que están de que se les
satisfaga su pago del mes de Octubre. Ignoro quanto sea
el num.^o de Individuos que deban percibirlo y la que corres-
ponda a cada uno pues no se halla en esta oficina libro
ni otro documento relativo a este particular. por lo que
espero se servirá V. S. manifestarme, como y de que fondo
deban ser satisfechos.

Dio que a U. S. m. d. Manuel Gen.
10 de Noviembre de 1820.

Basel Carreras

Presidente de la Junta Sup.^{ra} de Sanidad.



om.^o 4.^o
del Cordon a Sanidad

N.^o 35^u

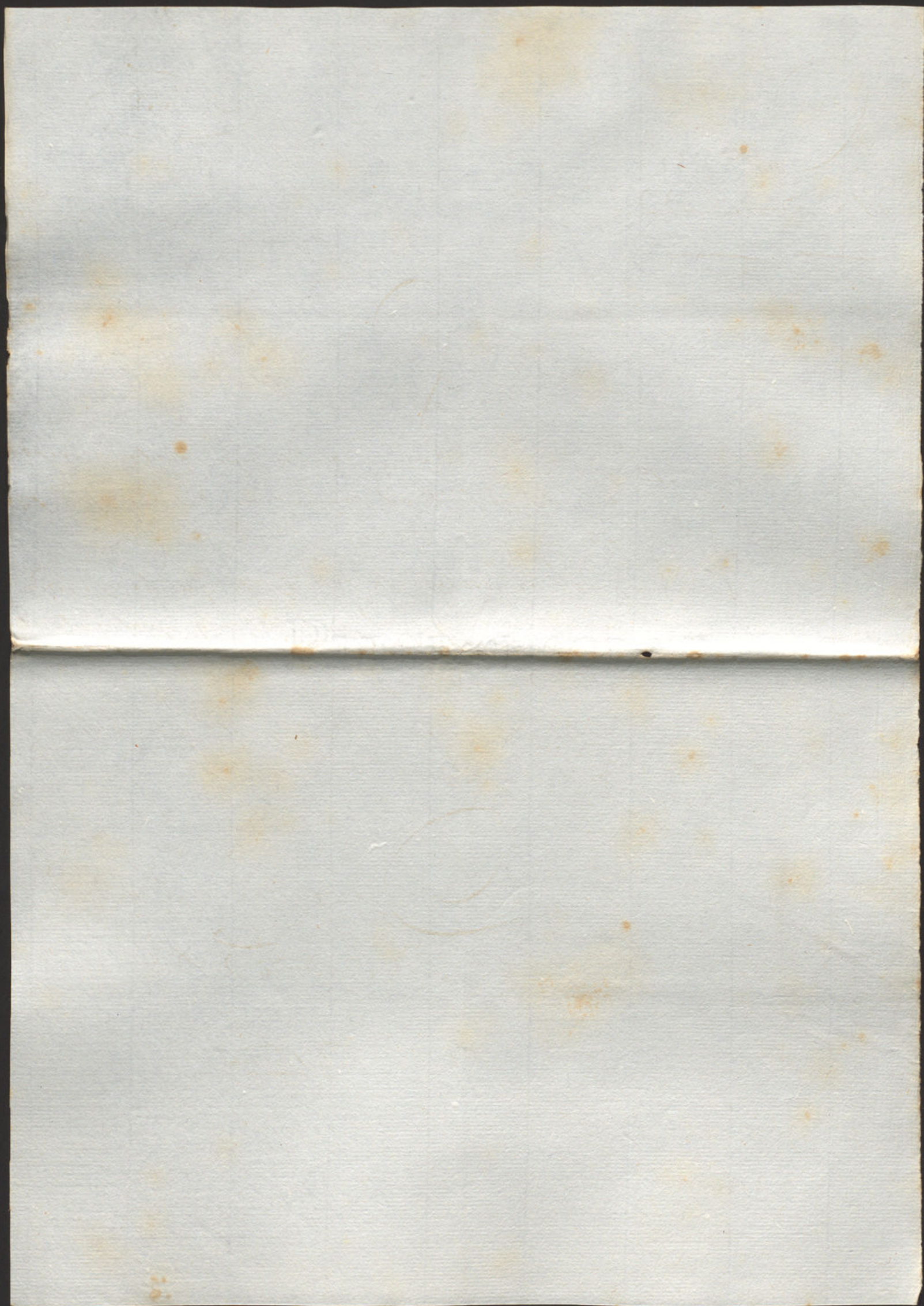
1.^o ... En el día de ayer quedaron despe-
didos del servicio del Cordon los Paisanos de los Pue-
blos, como indique á v. d. en mi oficio n.^o 30.

2.^o ... Se han recibido los 30 Capotes que ha remitido
la Junta Sup.^a y quedamos distribuidos igualmente el
resto de tanta para D. Buenaventura Camacho el qual
se ha dirigido á su destino.

3.^o ... Adjunto remito á v. d. las partes que se han re-
civido de los Pueblos acordando.

Doy qu^a á v. d. m. d. ad.
96 G. 6 to de Novre de 1800

Rafael Carrero



La C. de C.
Junta de C.
Comisión de Comidas.

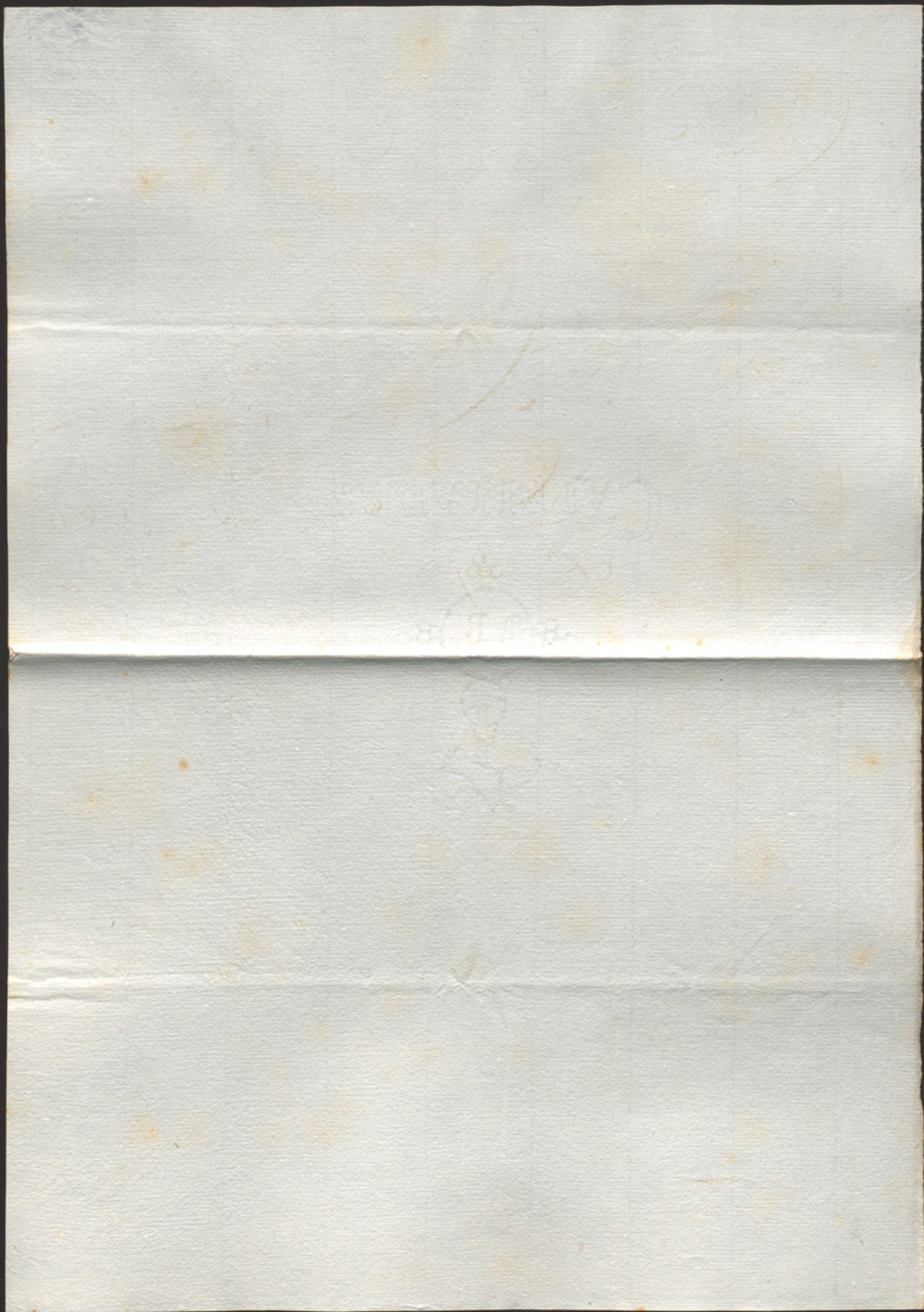
N.º 36.

Remito a V. S. los documentos del País acordado,
sin otra novedad digna de su Superior atención.

Dado en V. S. m. d. d. Guat. C. de C. de
Noviembre de 1820.

Fra. J. de C.

Por
Presidente de la Junta Superior de Comidas.



Comandante General de
Cordon de San L.

Nº 37

1º

Enterado del Oficio de C. S. Nº 22, he dado mis ordenes, y pundo las competentes instrucciones a la Justicia de la Villa de San Lorenzo, para q. los individuos que se presenten en el Laranco de observacion se preparen en los terminos señalados quedando en noticia a V. S. las dificultades q. puedan ocurrir y medio q. hallo a proposito para vencerlas.

2º

En el Oficio de V. S. Nº 24, queda enterado de q. se remiten otros treinta Capotes a los quales se han de dirigir uno a el Comandante del Cordón de S. Lorenzo, igualmente q. a la demas particulares q. contiene dicho Oficio.

3º

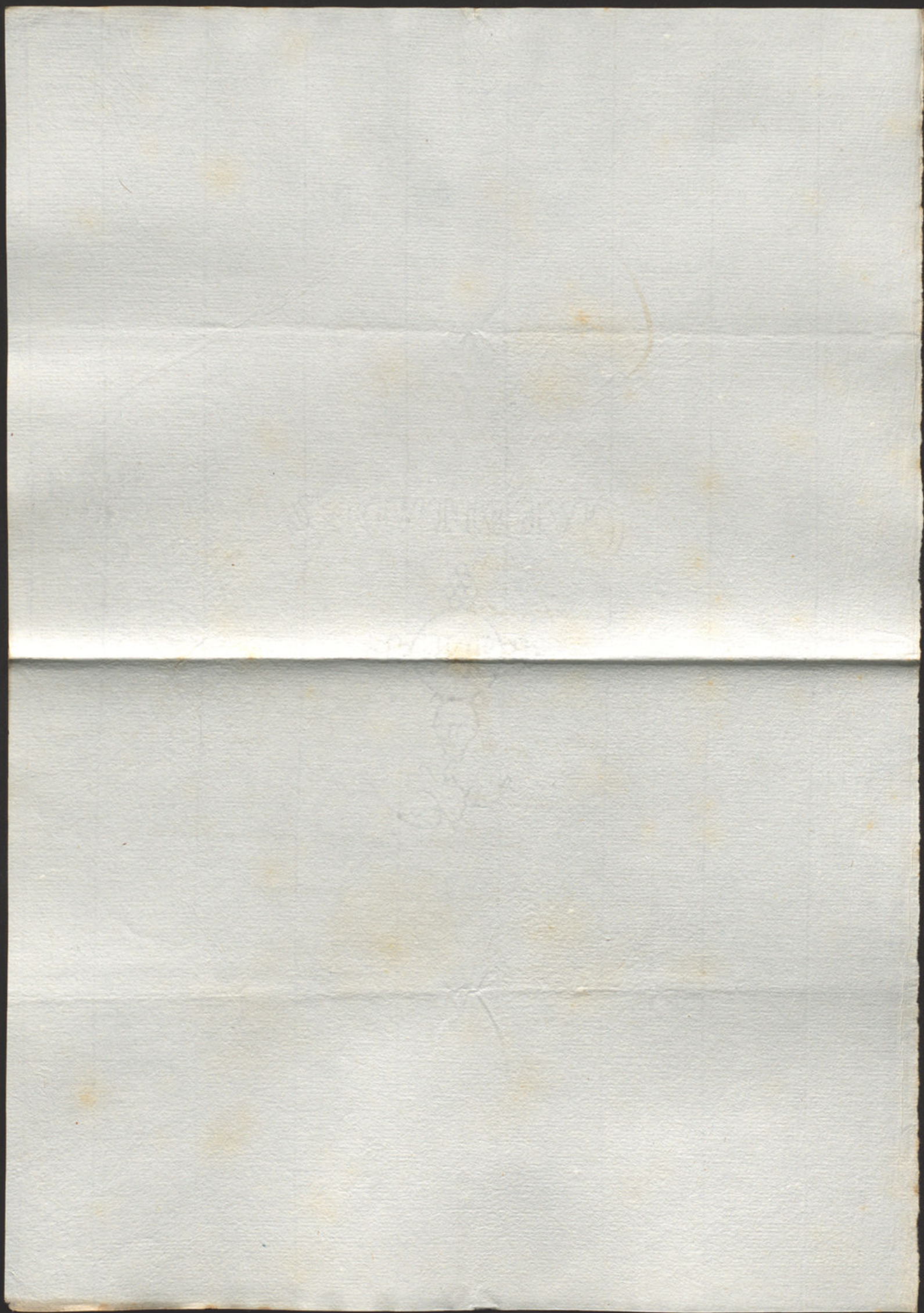
Ajunta remito la correspondencia de S. Lorenzo unica q. se ha recibido del Tio acordado.

Dios que a V. S. D. D. Manuel del Rio de

Noviembre de 1810

Fra. Pet. Lasseray

Se Remite a la Junta Sup. de Sanidad



Comand. Enal
del London & San.

Nº 38

Permito a V. S. el adjunto Memorial informa-
do, y los Documentos del País acordado que llegaron hoyen
por la tarde.

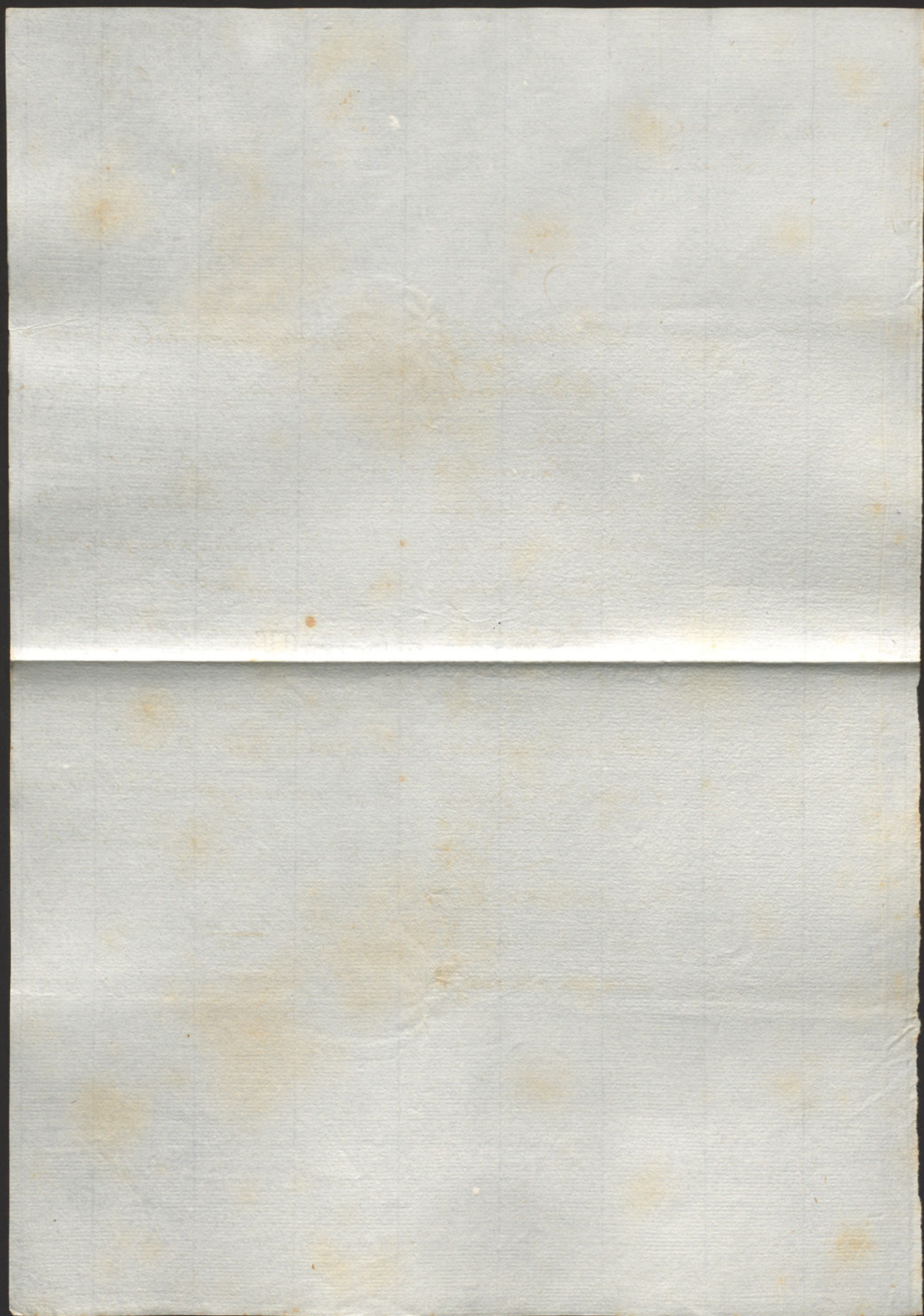
El Lazareto de observacion en la Casa de San Toy queda-
rá concluido pasado mañana a mas tardar habiendo convenido
con los Facultativos en el Sistema q. se seguira para beneficiar
las Vociones q. deben preceder a la Recepcion de los Quarantena-
rios, lo q. se beneficiará bajo Píndas & Campanas para abitar los
quartos q. ocasionaria un edificio lexpresso.

El Agua se suministrará caliente segun preben-
cion de los Facultativos: y dare orden al Oficial de la Contraduria
& proprio para q. proporcione la suficiente cantidad de Vinagre

Dado que a V. S. M. P. a. P. Cuartel Enal 13
de Noviembre de 1820

Prosp. Barrios

Se. Presidente de la Junta Superior de Sanidad



Quinto Gen. C. del
Cordon de Sanidad.

1832

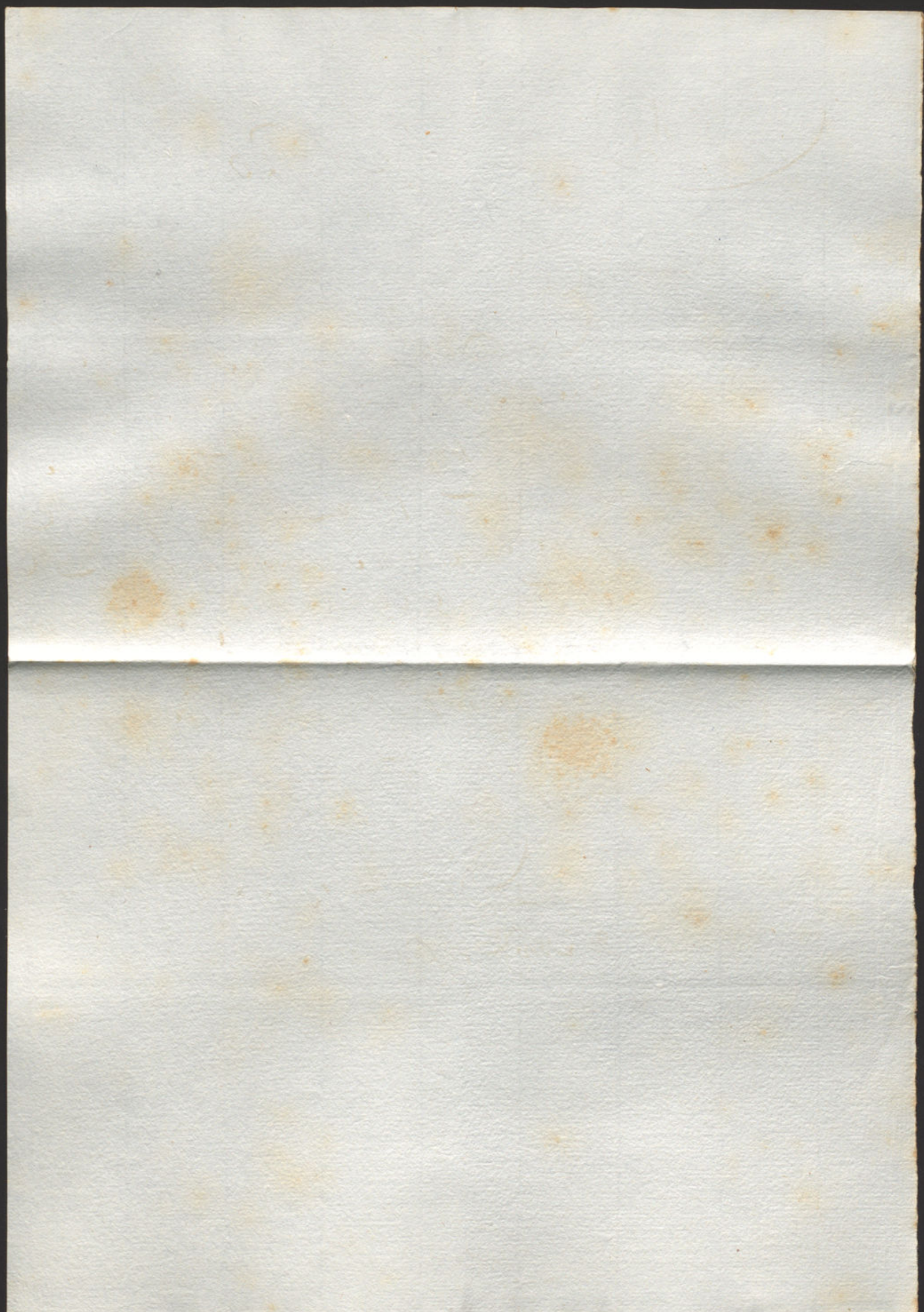
En virtud de lo que me previno el Sr. Comand. Gen. C.
de las Yslas en oficio de 8 del que rige y a lo que nuevamente
me ordenas en lo del mismo conseqüente a mis observaciones,
he trasladado a esta Villa de Managua la oficina de
Quinto Gen. C. del Cordon de Sanidad dejando en la misma al
Sr. Ayudante Gen. C. D. Pedro Rodriguez para que los asun-
tos del Sr. C. sean mas expeditos. Lo que noticio a V. S. C.
para que seaya ponerlo en conocim. de la Junta.

Adjunto remito los partes y oficios que se han
reducido de los Pueblos mencionados.

Dios que a V. S. m. a. S. Quinto C. Gen. C. M.
de Nov. C. de 1820.

Pasael Carreras

Presidente de la Junta Sup. de Sanidad.



Com. J. de C.
Cordón de Sanidad

Nº 40

Acompaño los partes y oficios
que se han recibido de los Pueblos
acordonados no habiendo novedad en la
salud de este Cordón.

Doy que a V.S. m. d. a.
96 G. l. 15 de Nov. de 1810

Protestante

40
L. Presid. y reales C. de Sanidad

PROYECTO 1920

1920

1920

Don Juan José
Comand. de Sanidad.

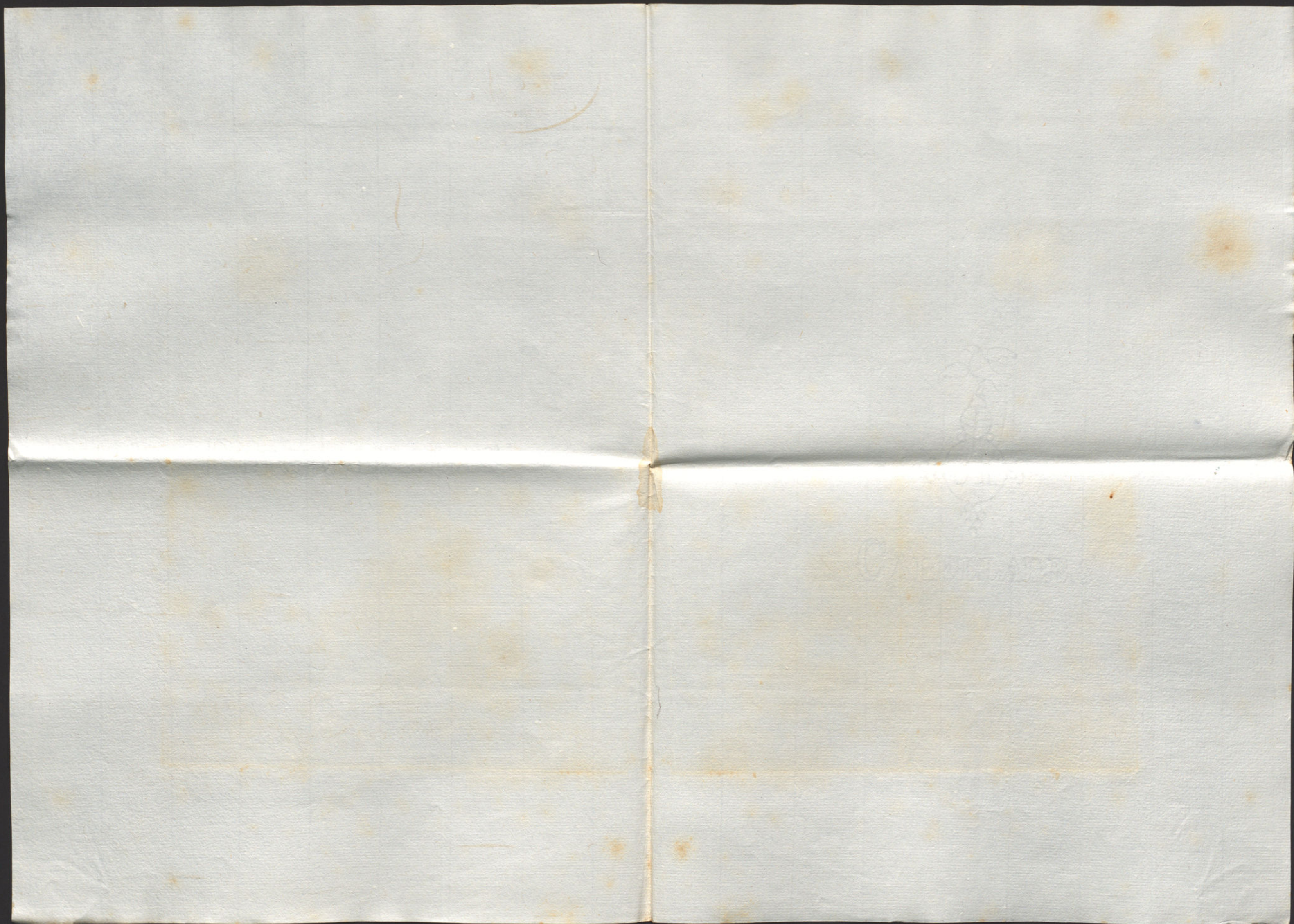
Lib. 31

Original incluyo a V.S. el oportuno parte que me
ha dirigido el Comand. del Destacam. de Suiza a fin
de que se sirva disponer sobre este particular lo que
considere conveniente, quedando entretanto en estado de inco-
municacion el Auto de los Señores de que hace V.S. el
pues aunque es cierto que con arreglo a los Bandos publi-
cados devia sumariarse y castigarse segun ellos lo pre-
scribiendo suspenderlo y esperar la Resolucion de V.S.
Respecto a que habiendo ocurrido las circunstancias que
de la Junta Sup. varia tambien o modifica
sus anteriores ordenes.

Dios que a V.S. m. S. S. Juan José Pen.
16 de Oct. de 1830.

Manuel Castaños

Por
Presidente de la Junta Sup. de Sanidad.



El subteniente Sr. Juan
Leisch me da parte que ayer
entre las 6 y 7 de la noche, el
Cabo de la Barraca nº 79, a
poca distancia de la misma,
detuvo a un paysano, q.^o despues
fue reconocido p.^o ser el arrendador
del Predio de sos Fexes, a vengu
dia de la linea, a corta distancia
de ella, q.^o intentaba pasarla
conduciendo un Buey; luego mande
q.^o fuese puesto en incomunicacion,
adonde se halla hasta ulterior
disposicion de V. S.

Dios q.^o a V. S. m. a. S. son
Mesquidas 16 de novbre de 1820.

Menzado Knitz

Sr. Coronel Comandante Gral del Condon de Sanidad.

Journal of the

18th of May 1842

Left New York

for New Orleans

on the 19th

at 10 o'clock

by the ship

the "Hercules"

commanded by

Mr. J. B. ...

...

1

1

For the ...

mand. de Gen. G. de C.
Condon de Similao.

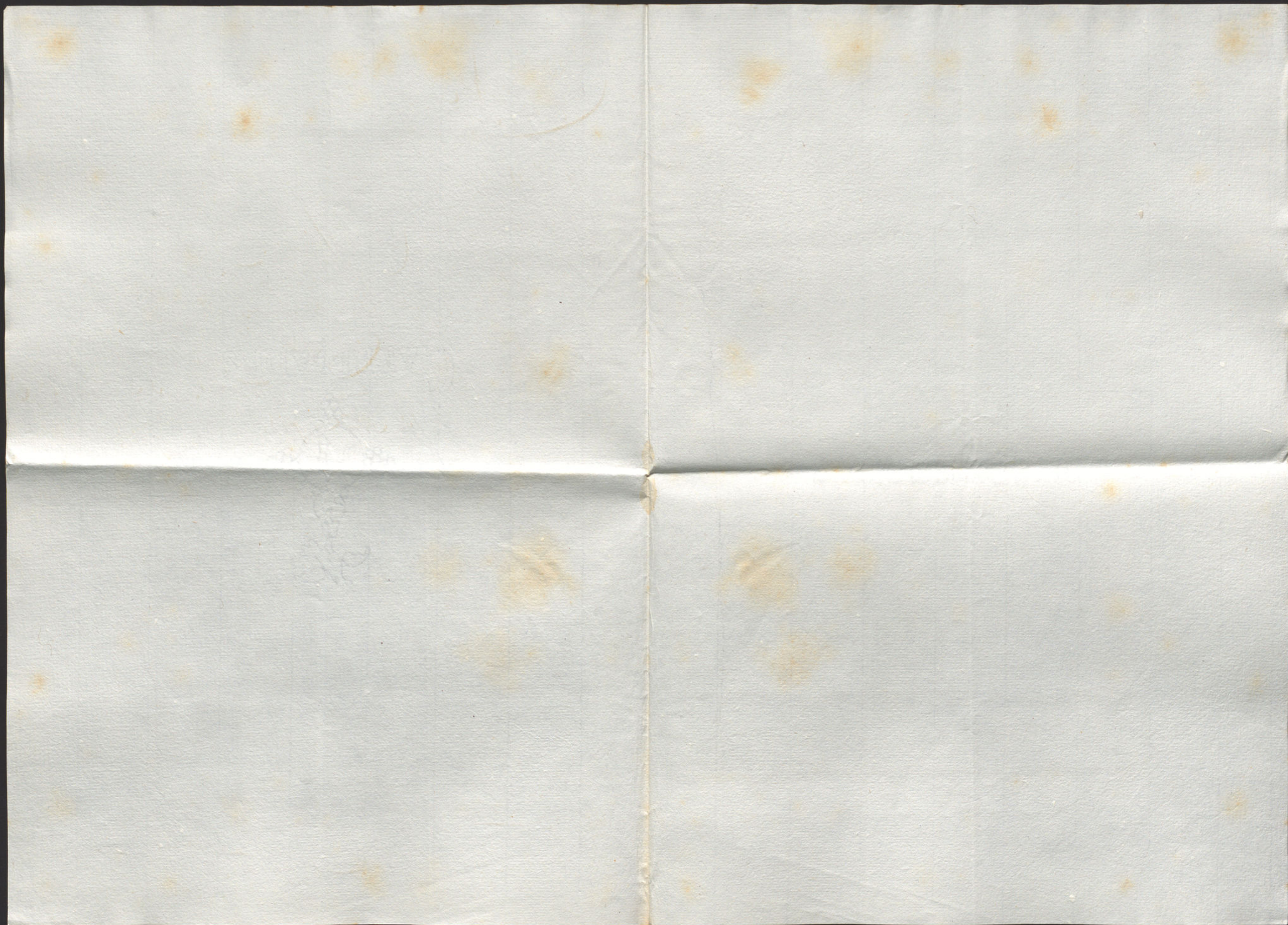
17.º de Mayo

Compañero a U. S. los adjuntos pecatos de
los Pueblos acordados.

Por que a U. S. m. d. d. Juan de C. de
16.º Nov.º de 1820.

Tras el Cartero

Por
Presidente de la Junta Sup.ª de Similao.



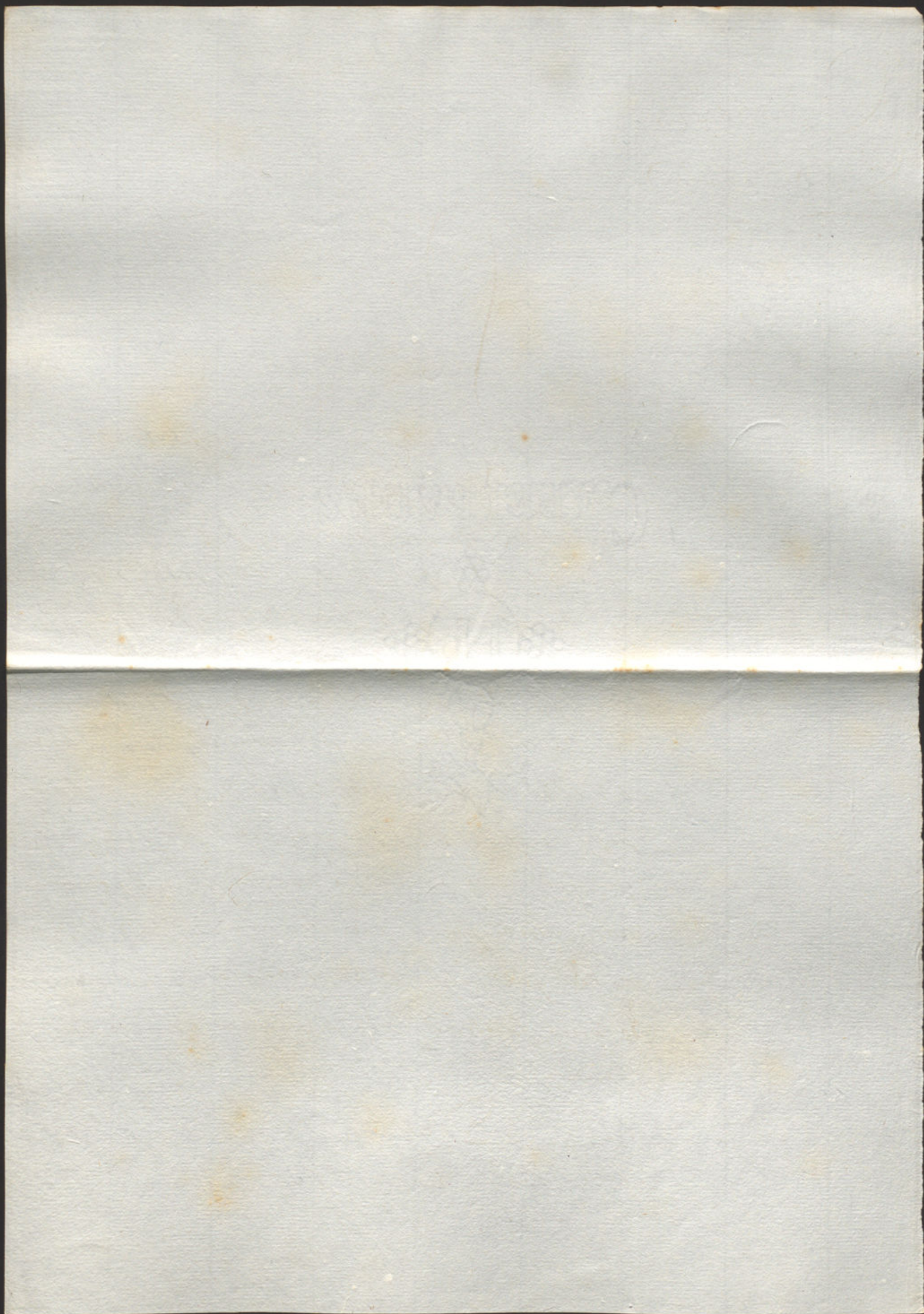
Com. 9.º de
Orden e Sanidad

no 33

Estando para concluirse la obra del
Lazareto de San-Joy, y por consiguiente en
disposicion de qad den principio à la enarante-
nido los Ind.º que lo han solicitado, oficio ago-
al Ayuntamiento de esta Villa de Manacor
para que proporcionase desde el dia de iniciada
la obra economicos que segun las instruccio-
nes de U.º.º debe suministrar: y manifestan-
dome dha Corporacion no se halla con fondos
para verificarlo, como vere U.º.º por el oficio, en-
ya copia acompaño. Lo pongo en la Superior co-
nocimiento para que se sirva dar las dispo-
siciones que estime convenientes; en el concepto
de que facultado dho Suministro puede darse
principio à la enarantena.

Digo que a U.º.º m.º a.º 9.º.º
17 de Abril de 1810.

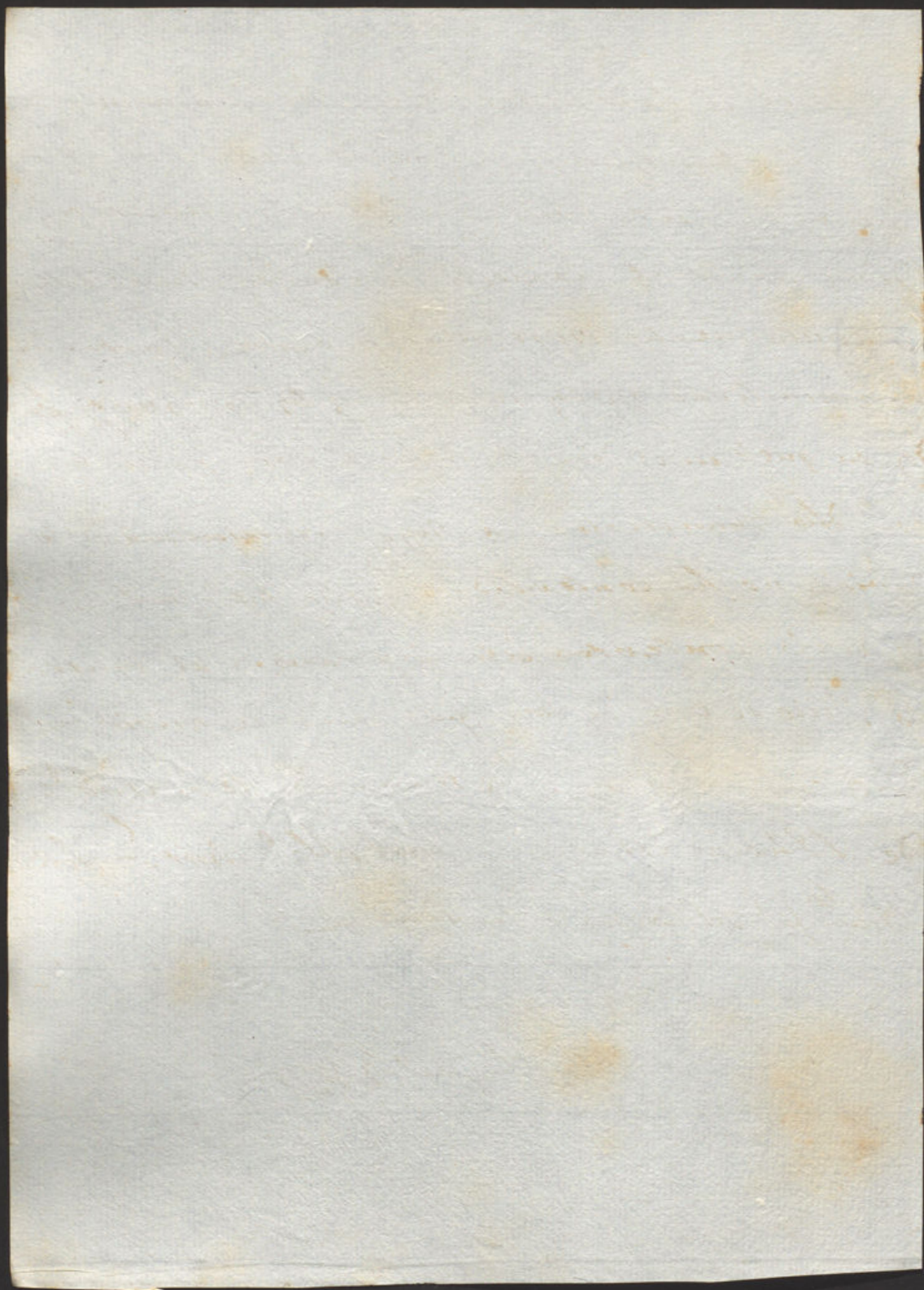
Jos.ª Ferreras



Sobre el suministro de la Spe económica
que la Junta sup^a de Sanidad dispuso darse de
cuenta de esta villa a los mercaderes y
deven pasar al Lazareto de San-Joy tiene este
Ayuntamiento representado a aquella Junta la
imposibilidad, jutos motivos y lo ninguno p^o
en que en el día se halla para poder ha-
cer dho suministro; a cuya representación to-
davía no ha contestado aquella sup^a Junta; con-
to anal contesto esta corporación al venera-
do oficio de v. l. de hoy que acabo de recibir =
Digo que a v. l. m. a. Manacor 18 de Nov^o.
de 1840 = Martin Bonet Alc^o Cont. = Ser-
vicio y l. del Lord o Sanidad.

Es copia.

Fra. Jac. Pastoriza



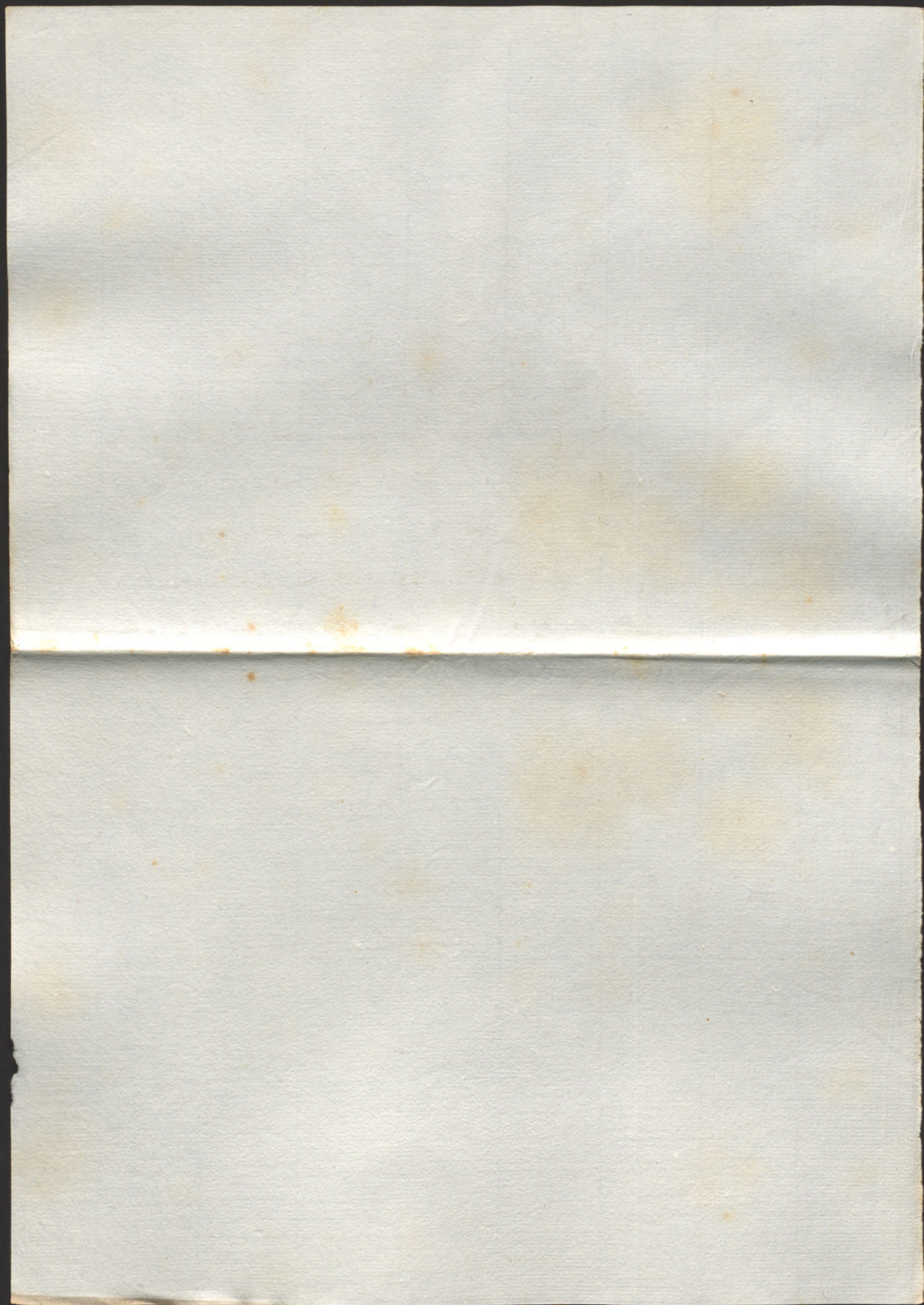
n^o 42

Por el Oficio de V. S. n.º 21, quedo enterado de la Pluma
de quarenta y dos Capotes que me ha entregado el Conductor
Antonio Arellano, y recomendaré de nuevo la conservación de ellos
como V. S. me indica.

Donné a V. S. M. S. S. Quantel Gen. 6 J. 1780
V. S. C. 820.

Prophet Larroze

Por Presidente de la Junta Superior de Sanidad.



om. D. G. B.
del Cordon Rojo

no. 43

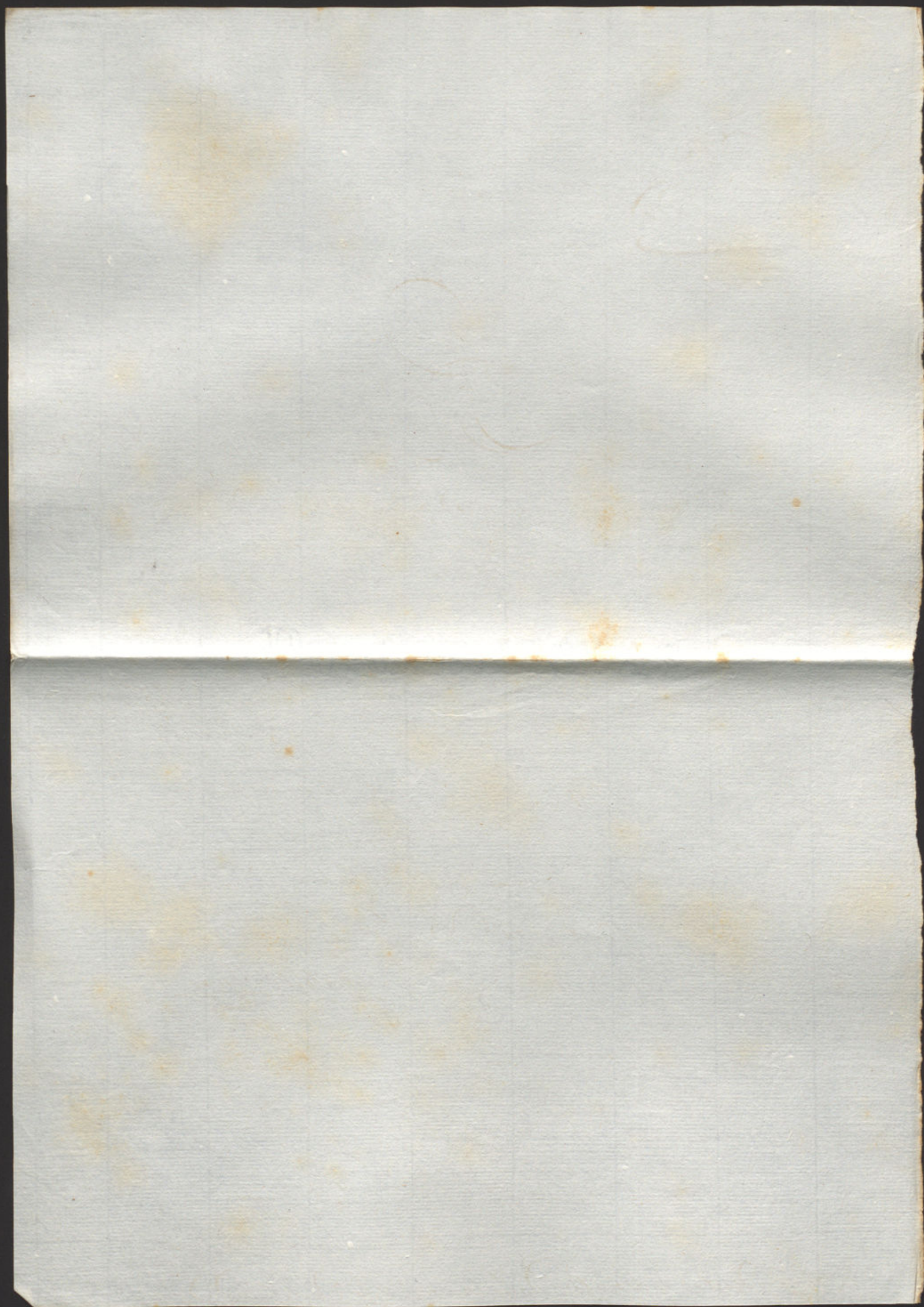
Remito á V. S. el Plano de
la obra contratada en la Casa de San Jey para
la marcentina

Acompaño á V. S. los adjuntos
partes y oficio que se han recibido
de los Pueblos acordados.

Doy que á V. S. m. m. y q. b. q. b.
17 de Nov. de 1820

Rafael Castaños

J. Presidente y Vocales de la Junta Sup. de Sanidad.



Don P. G. Vel
Cordon de Sanidad

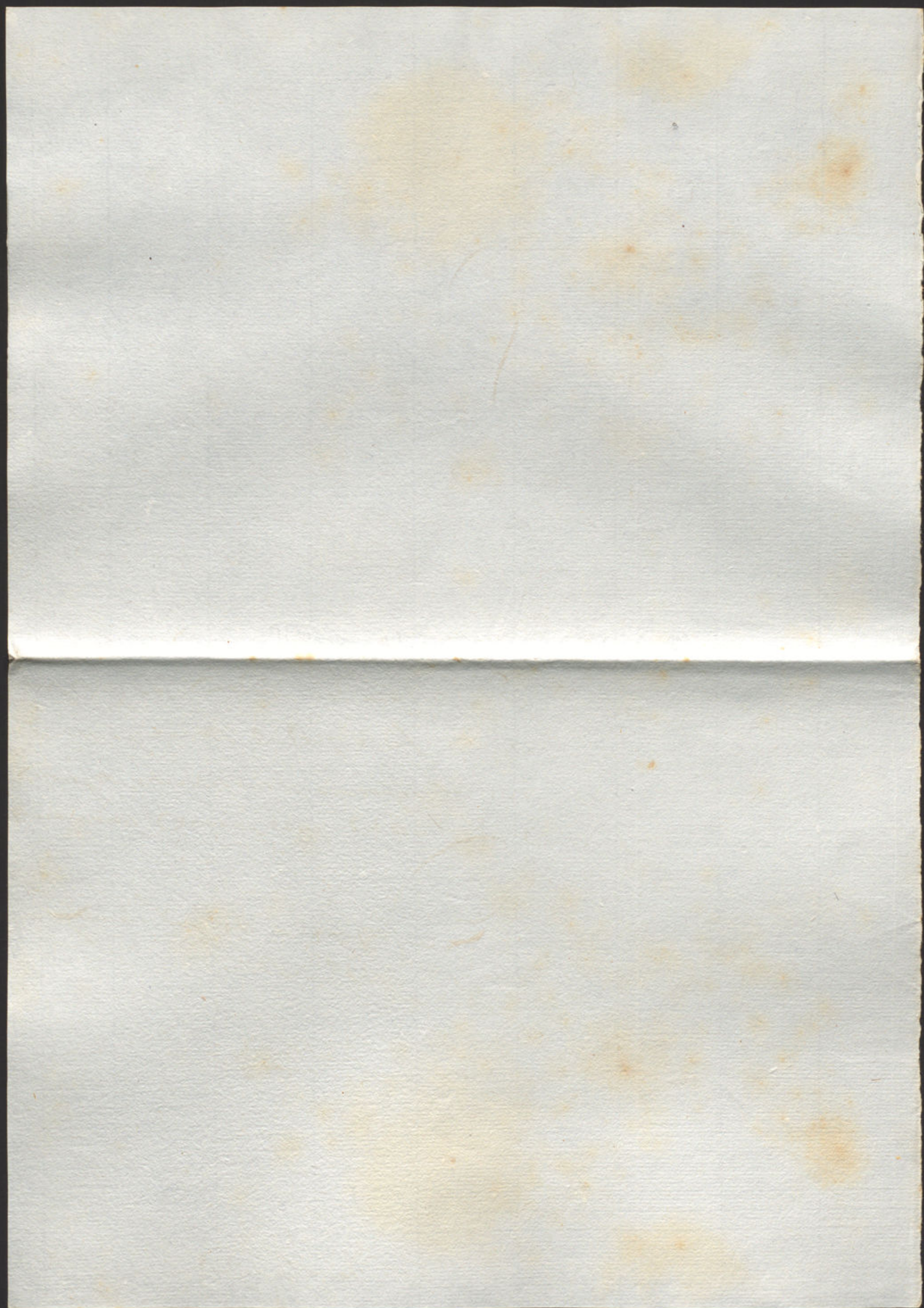
N.º 32.º

El Comisionado de Drogas D. Juan
Mariano Cordón con oficio de hoy me hace pre-
sente hallarme con el corto fondo de muy pocas
libras cantidad insuficiente para atender a
los gastos ordinarios que se ofrecen, como para
los pedidos que pudiesen ocurrir en los Pue-
blos de la interior del Cordón. Lo que par-
ticipo a V. S. a fin de que se sirva poner a
disposición del expresado Comisionado, segun
diciere la cantidad que juzgue conveniente.

Dado a D. S. en la ciudad de
México a 16 de Abril de 1820.

Fra. del Comisionado

L. D. D. y Vocales de la Junta Sup. de Sanidad.



Comand.º G.
del Cordón de Sanidad

N.º 34a

A las diez de ella por conducto del Ayud.º
General D.º Pedro Rodríguez visité el puesto de que entre los pue-
tos 21 y 22 de la línea y como unos doscientos pasos avan-
tando de ella se habían presentado bultos de personas y
Caballería y que dando el quien vive el centinela inmediato
y visto que no se retiraban amenazó que haría fuego a lo q.
respondió un voz tira pumete; en su consecuencia dis-
paró el centinela y algunos otros de cuya multitud vie-
ron caer un hombre de una caballería y desaparece-
ron demas sombras. Incontinentemente mandé al referido Ayu-
dante Gen.º batallas de informarse de este hecho y luego de
amaneco hiziese un llamocim.º en la línea comunican-
dome el resultado.

A las dos de la mañana visité oficio del mismo
D.º Pedro Rodríguez en que me participaba haver visitado
la línea y encontrado todos los puestos con vigilancia que-
dando en noticia de lo que fuese de día mas circunstian-
ciado el accidente suscitado pues no se distinguió si en
el campo había quedado el hombre que se havia visto caer.

Alas quatro de la mañana recibí un parte del
Capitan Comand.^{te} de l Destacam.^{to} de Cataluña en que
nunciaba que acabava de cruzar de la parte inco-
municada a estos un caballo blanco desbocado y si-
guete que las Centinelas no habian podido retener y
se dirigia hacia la parte de Monacos y que
habia desparchado algunos Sold.^{es} a su alcance; con
este motivo providencié que inmediatamente saliese un
oficial con quatro Soldados de Caballeria, cinco de
Infant.^{es} y dos paisanos a fin de que tomando las aveni-
das impidiesen penetrar el Caballo hasta la Villa
y evitar que tubiese rose con alguna persona o
ganado.

Amanecer salió el Cap.ⁿ Comand.^{te} de l
Caballeria y unido con D.ⁿ Pedro Rodriguez han hecho
el Reconocimiento del qual resulta segun me partici-
pame hallarse a unos cien pasos avanguardia de la
línea y entre los puntos 25 y 22 expuestos el
Cadaver del Sold.^o de Caballeria Juan Piumello
que salió ayer tarde a las 12.^{as} a hacer un
servicio de Pardo y que por la informacion verbal
que han tomado parece que dicho Sold.^o paso a la parte
incomunicada ya sea por una inadvertencia o por
alg.ⁿ morim.^{to} agnido del Caballo y que queriendo re-
troceder fue detenido por algunas Centinelas

obligandole a virar para la vanguardia hasta q.
haviendole cogido la noche e intentado penetrar por
puesto que no tenia este antecedente accedió el hacerle
fuego segun queda detallado.

El Caballo ha sido detenido a las inmediaciones de
San Roque y cogido con un lazo a presencia de uno de
los Custos de Sanidad en donde permanece amarrado a
unos Agucos sin que haya tenido rose con nadie. Me
ocupo ahora en pasar la orden a la Justicia de San
Roque para que bajo las Reglas Sanitarias disponga
recoger el cadaver y darle sepultura despues de
Reconocido por los facultativos de la misma y le nombrado
un oficial para que instruya la competente Sumaria
informativa a fin de recoger los positivos datos de todo lo su-
cedido.

En quanto al Caballo proponen los Facultativos que
Recebiendo dos o tres baños de agua de la Mar puede
continuar haciendo su servicio sin recelo alguno; pero
como para ello es necesario que algunas personas lo ma-
nege suspendo el que se haga esta operacion no obsta-
te que el Capitan D.ⁿ Jose Llentis tiene proposicion de
un paisano para practicarla y entre tanto que V. S.^{se}
sirve manifestarme su parecer he prevenido permanezca
en el parage que se halla atado con un centinela de vista
y que se le suministre el alimento sin tocarle. Dios

Que a V. N. m. a. S. Juan de los Rios de Nov.
de 1820.

Fra. José Carreras

Por Presidente de la Santa Sup^{ta}. de Cleros.

Com.º G.º
del Orden y Sanidad

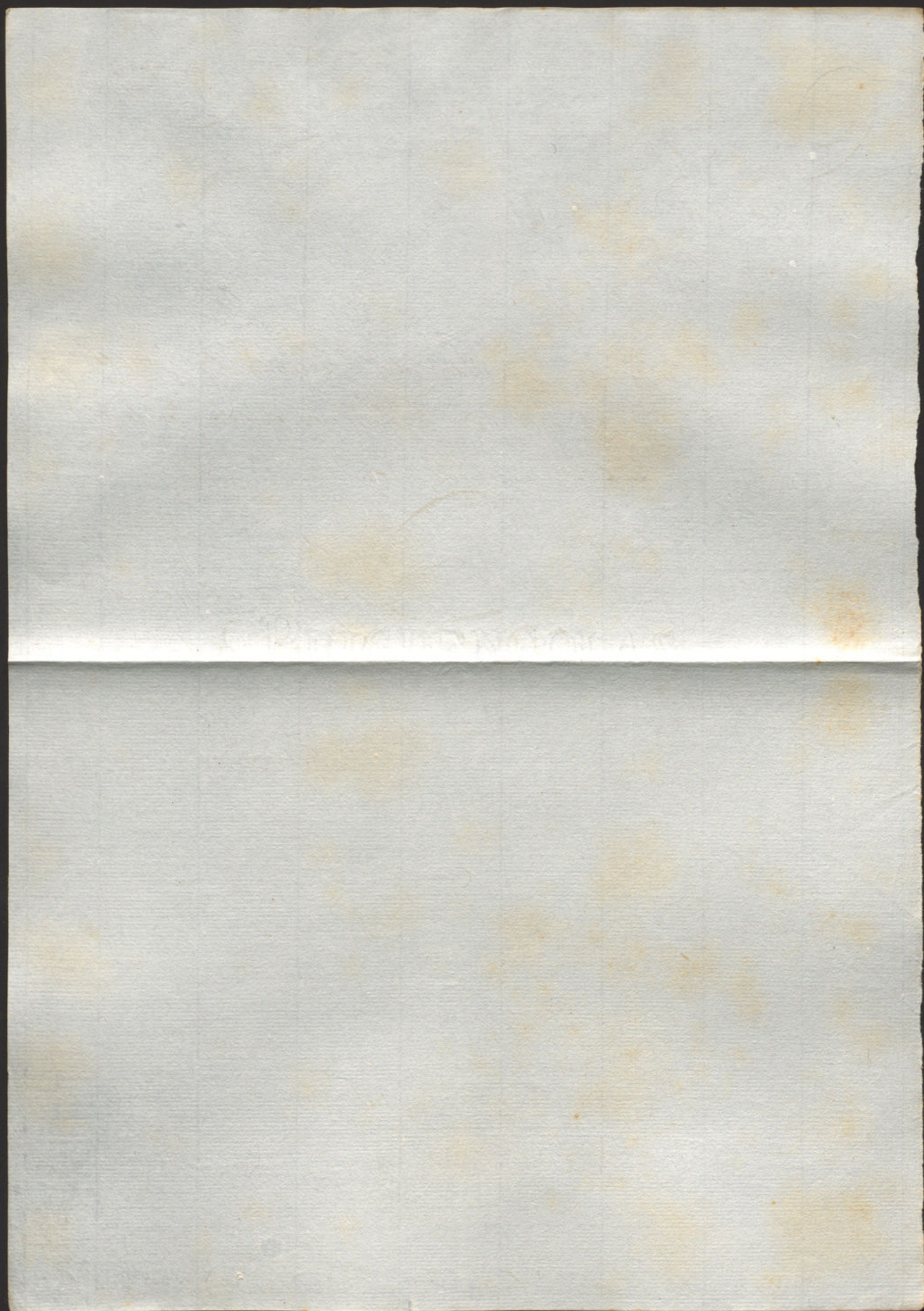
N.º 444

Adjunto remito los partes y
oficios que se han recibido de los Pue-
blos acordados.

Digame a v. s. nos a. d.
q. b. G.º H.º Soc.º de B.º h.º

Francisco Llanero

J. Presidente y voc.º de la Junta Sup.º de Sanidad.



Com. G. al
Ord. de Sanidad

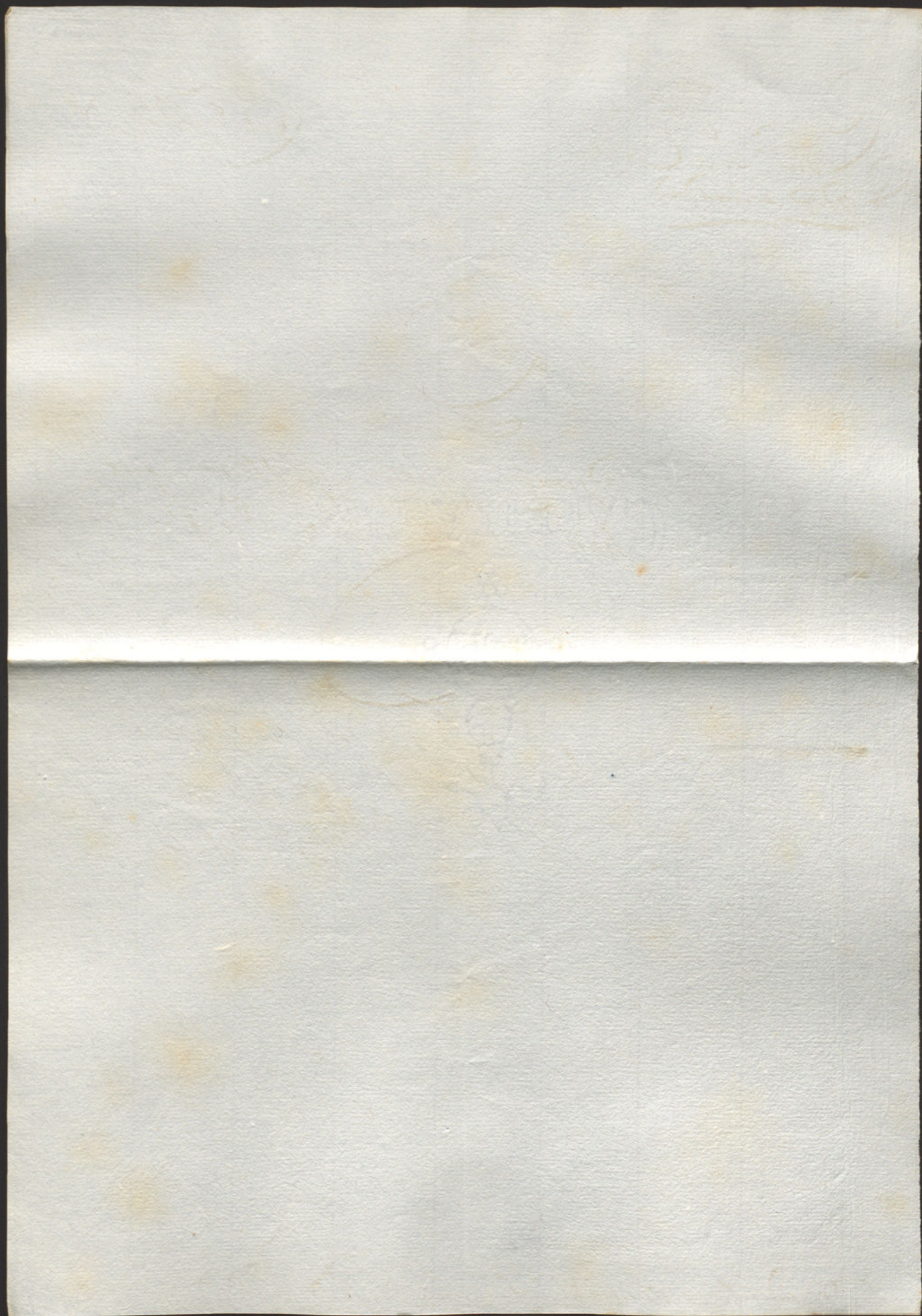
Nº 45

Daso á menor de C. S. las
adjuntas partes y oficios que se
han recibido de los Pueblos acorda-
nados.

Dioy quida á C. S. M. S.
q. b. q. b. 19 de Nov. de 1820

Prosecretarios

S. Presidente y Vocales de la Junta Sup. de Sanidad.



Don C. del Cardenal
Cardenal.

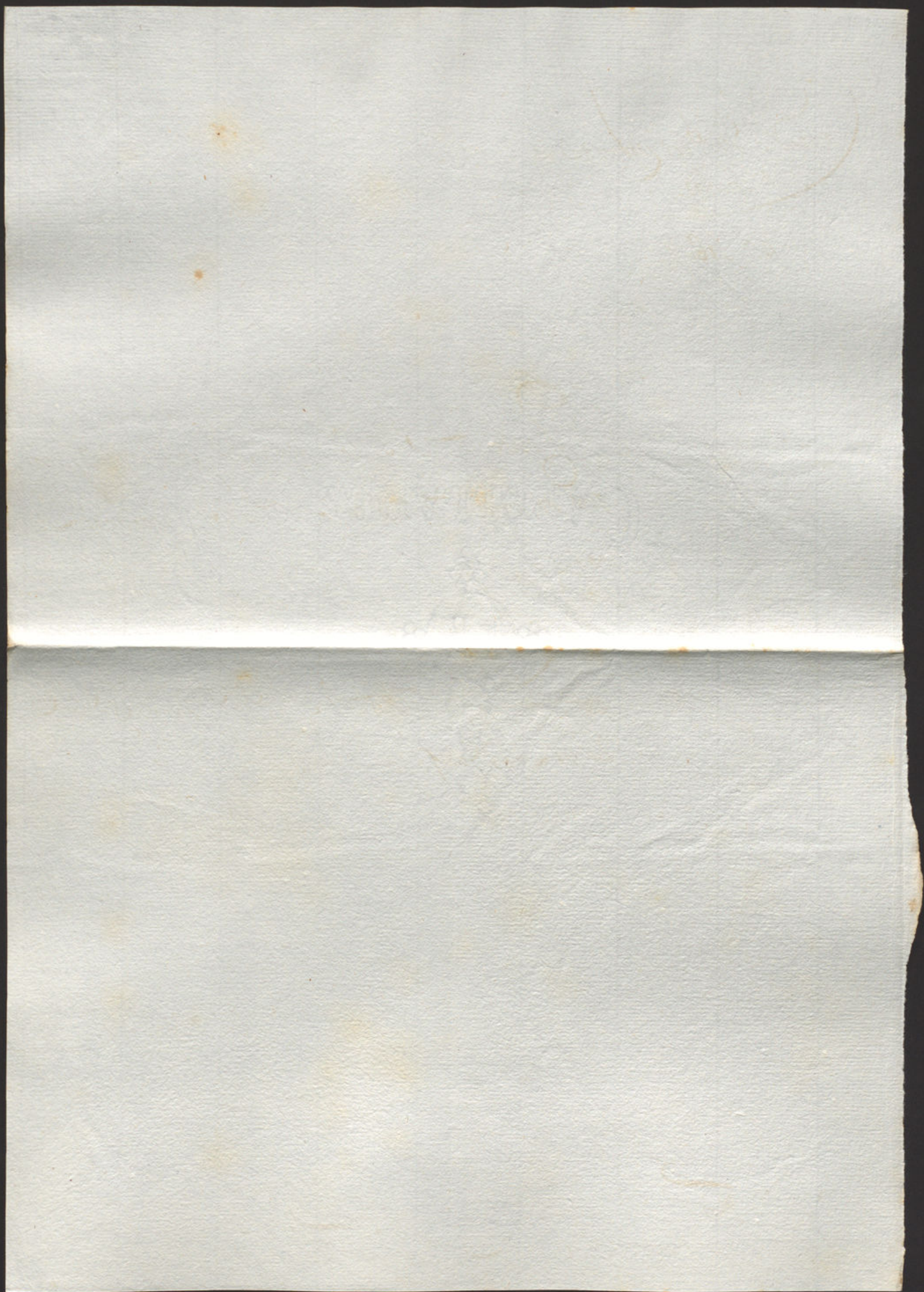
n.º 116.

Remito a V. S. los adjuntos papeles y Oficio
que se han recibido de los señores acordados
dos.

Don que a V. S. m. a. J. Juan C. del C.
Do. de 1800. de 1820.

Pedro Lastorres

Don
Presidente de la Junta Sup. de Charidad.



La Junta siente en extremo la desgracia aca-
cida con el individuo de la Partida de Cavalleria
de q^l habla V. J. en su Oficio Nº 34. que huviera
querido evitar, y tiene muy oportuna la medida
que ha tomado V. J. p^a la averiguacion del hecho.

Segun el sentir de los Facultativos no hay
reparo en q^l p^{re}via algun baño de agua
del mar, ó comun caliente con vinagre, y las
fumigaciones en la silla, y demas arneses, comu-
nique con los demas el Cavallo q^l montava el
difunto Ginet, aunque combendria entrar
en la quarentena de San Foy el mero que
executará estas operaciones sanitarias.

De acuerdo con la Junta lo comunico
a V. J. para su inteligencia, y efectos con-
venientes.

Dios que a V. J. m^d a D. Palma
No de D^obre de 1820.

for^o D^o Rafael de Canteras.

1844

I have been thinking of you
very much lately and wondering
how you are getting on. I hope
you are well and happy. I have
been very busy lately but I
will try to write you more often.
I am your affectionate friend
and will be glad to hear from you
soon.

I have been thinking of you
very much lately and wondering
how you are getting on. I hope
you are well and happy. I have
been very busy lately but I
will try to write you more often.
I am your affectionate friend
and will be glad to hear from you
soon.

Yours affectionately
Wm. Lloyd Garrison

Comand^{te} Gen.
del Cordón a Sanidad.

N^o 40

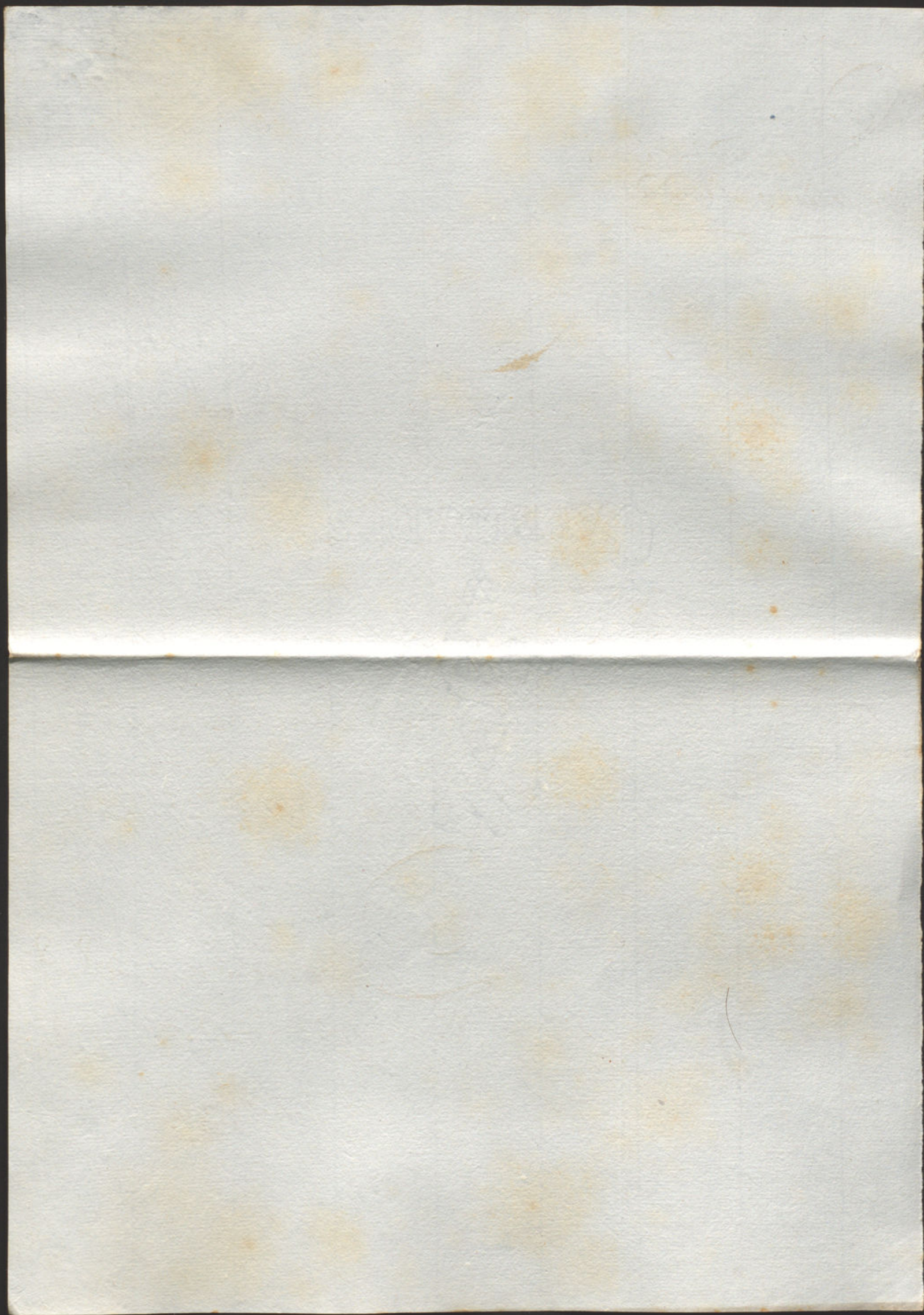
1^o... Este pasado oficio a la Junta de
S^{ra} Lorenzo avisandole haer acordado lo
superior puedan entrar en cuarentena los
sepultureros de aquella villa, y pedido un con-
relacion de los que soliciten entrar en el
Lazareto.

2^o... Hoy queda enterado el Ayuntamiento de
Manacor de lo que le corresponde propo-
ner para que el Lazareto sea ocupado ma-
ñana mismo por los que cubren en cuaren-
tena. Con lo que contesto al oficio de V. S.
de ayer.

Hoy que a V. S. m. S. a.
96 96 21 de Nov. de 1800

Rafael Carreras

S. Pruid^{to} y vocales de la Junta Sup^a a Sanidad



Nº 47

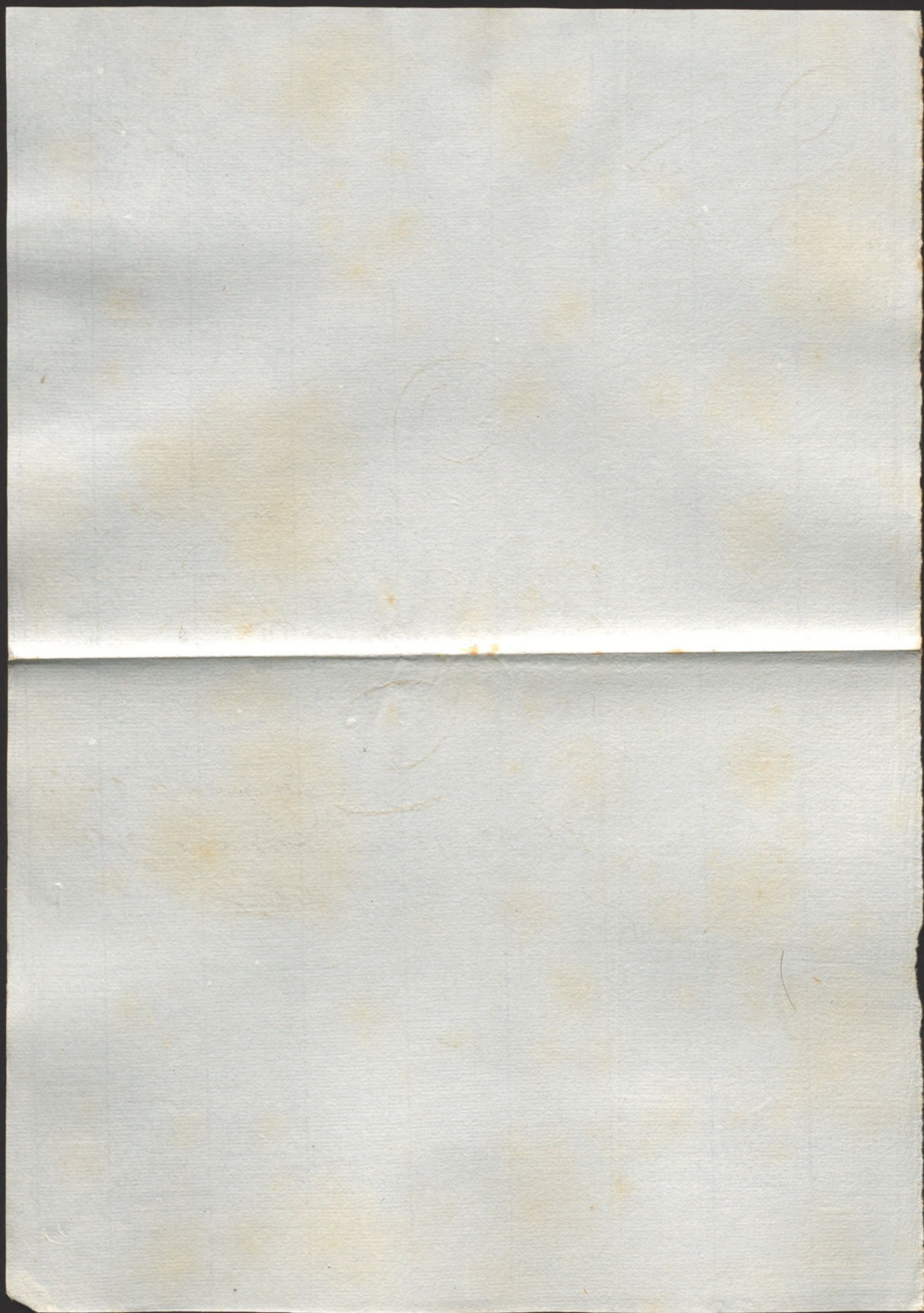
om. 2^{da} gl.
del Corda Sanidad

Incluyo las partes y
oficios que se han recibido de los Pue-
blos acordados, no habiendo llegado
los restantes.

Dijo que a v. s. m. n.
q. l. gl. 21 de Noviembre de 1810.

Fra. del Correo

S. Presid. y Vocales de la Junta Sup. de Sanidad



Mano. Gen. 6 de C.
Cordon de Salamanca.

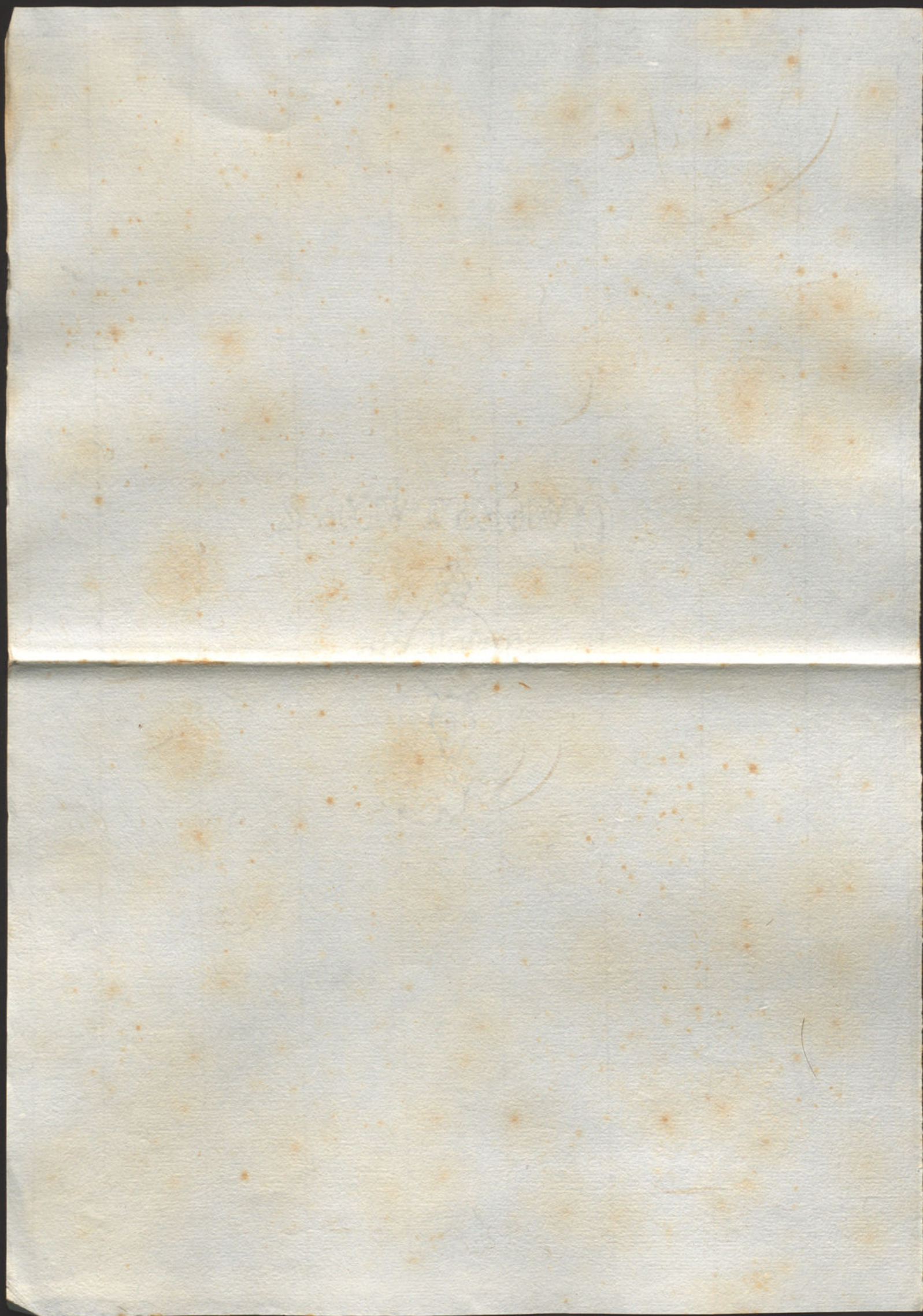
N.º 364

En el Oficio de San-Id. destinado para el Hospital reg.
insane de los Facultativos caben ochenta personas. El num.
de los Sanos de Manos y S.º fango que se han allí
todo para hacer la Cuarentena son quarenta y nueve;
por consiguiente pueden admitirse del Cordon de esta Villa
veinte y un Individuos. Sobre cuyo particular V.ª.
se servira determinar lo que estime conveniente.

Lo que a V.ª. m.ª. S.ª. Gen. 6 22 de
Diciembre de 1820.

Fra. del Cordon

Por
Presidente de la Junta Sup.ª de Salamanca.



N.º 48

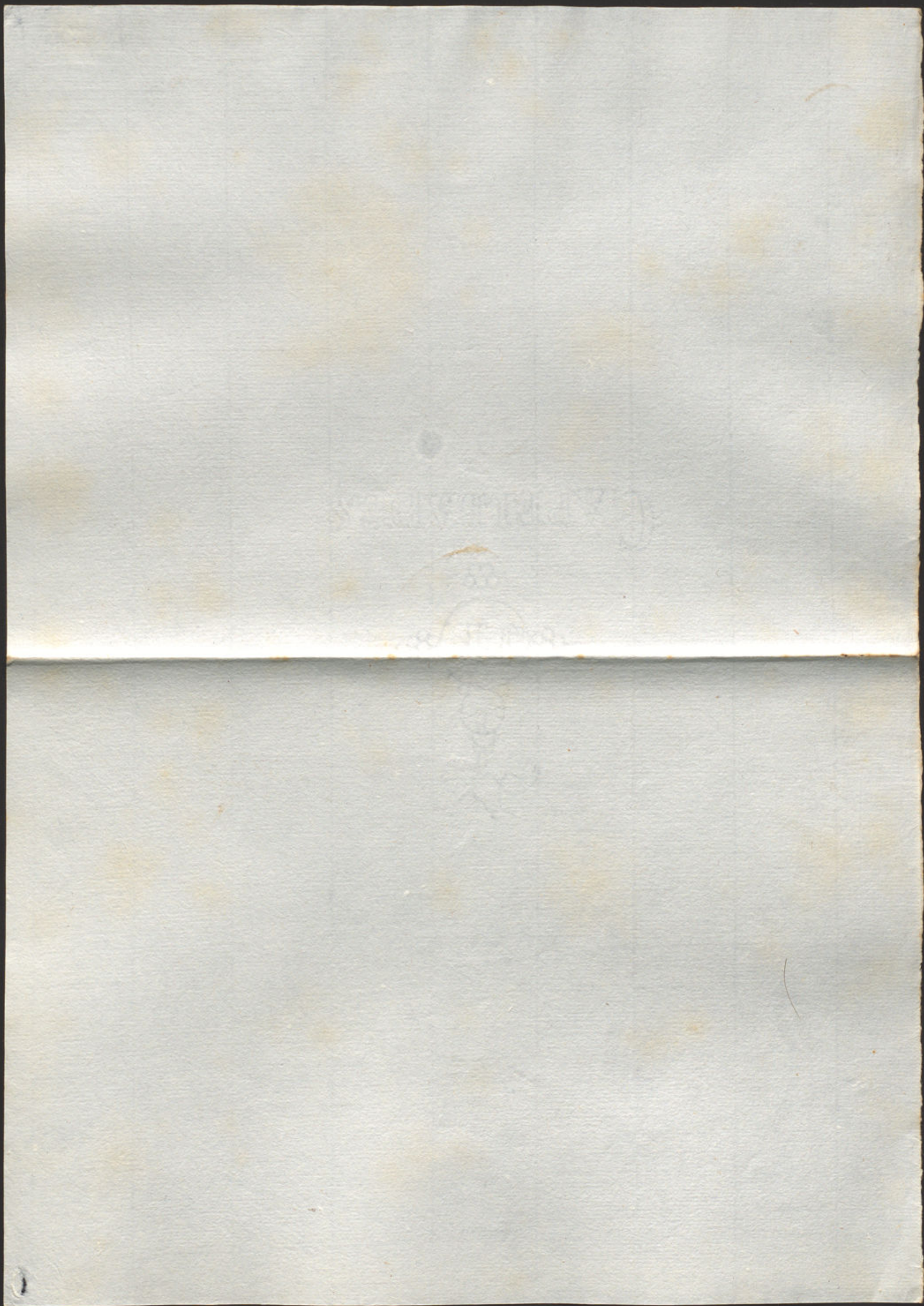
Um. Dgo
del Cordón de Sanidad

Acompaño los Partes y oficios
que se han recibido, ayer y hoy de los
Pueblos acordados.

Dijo que a v. m. a S.
y b. y b. 22 de Nov. de 1810.

Francisco Antonio

to
S. Presid. y Voo. de la Junta Sup. de Sanidad.



Comand. Gen. del
Orden de Sanidad

En la noche del 21 del corriente el Capitán Comandante de la Caballería D. José Montis puso en mi conocimiento que el Teniente de la misma D. Frasco Jimenez cuando pasó á las inmediaciones del Coll de Ferragut el 19, para presenciar el reconocimiento del cadáver de Bartolome Picarnell le hizo decir al Cadete del Regimiento Suizo D. Frasco Ruiz como en la noche anterior habian estado en la villa de San Lorenzo dos batallones de Chamares con fusiles y que cuando lo supo ya se habian marchado. Sin embargo de parecerme dudosa esta noticia oíste ayer al Alcalde de S.^a Lorenzo encargándole con mucha reserva hiciere las mas vistas diligencias para indagar la veritud de ello, y que de ser verificada con la contextualizacion digese los nombres de los sujetos para providenciar segun convenga. Al mismo tiempo y con la misma precaucion tengo encargado al Alcalde de esta villa procure adquirir noticias del asunto y me las comuniqué; y en rason á que hasta ahora no tengo datos conque graduar de cierta la cosa he omitido ponerlo en conocimiento de V. S. mas quedo en participarle el resultado.

2107

Comand. en Ch. del
Comand. de Sanidad

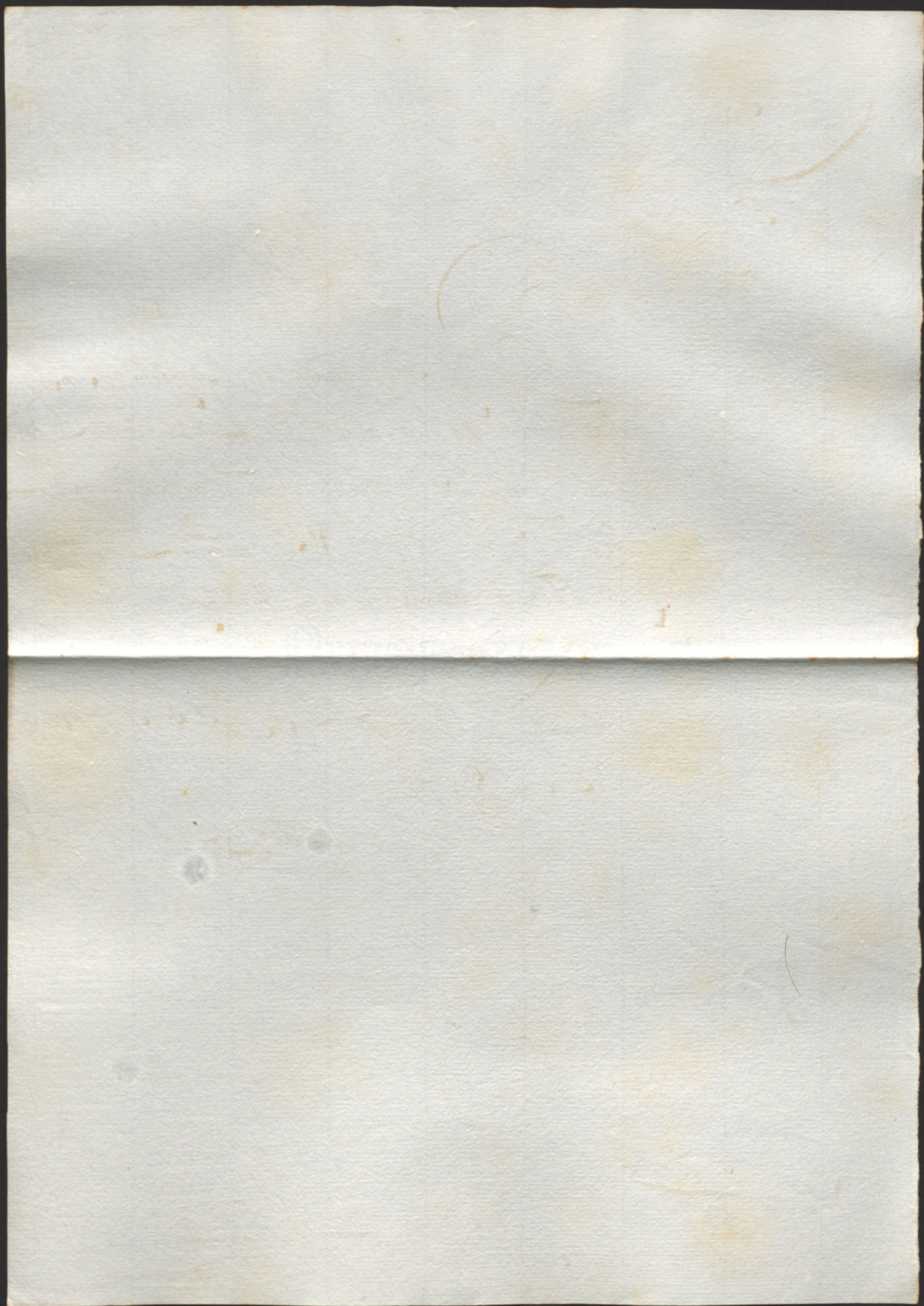
n.º 37.

Se da entrada en el Hospital de San José
a los Indiv. que han salido de la cuarentena cu-
ya operación se ha practicado a mi presencia con arreglo
a las instrucciones de V. S. y mañana terminará
la Placita nominal de dichos Individuos.

Que a V. S. m. a. S. J. Cuartel Gen.
23.º Nov. de 1820.

Rafael Larrea

Por Presidente de la Junta Sup.ª de Sanidad.



mandado del Gen. G. de C.
Cordon de S. M. I. d. N.

N.º 112.

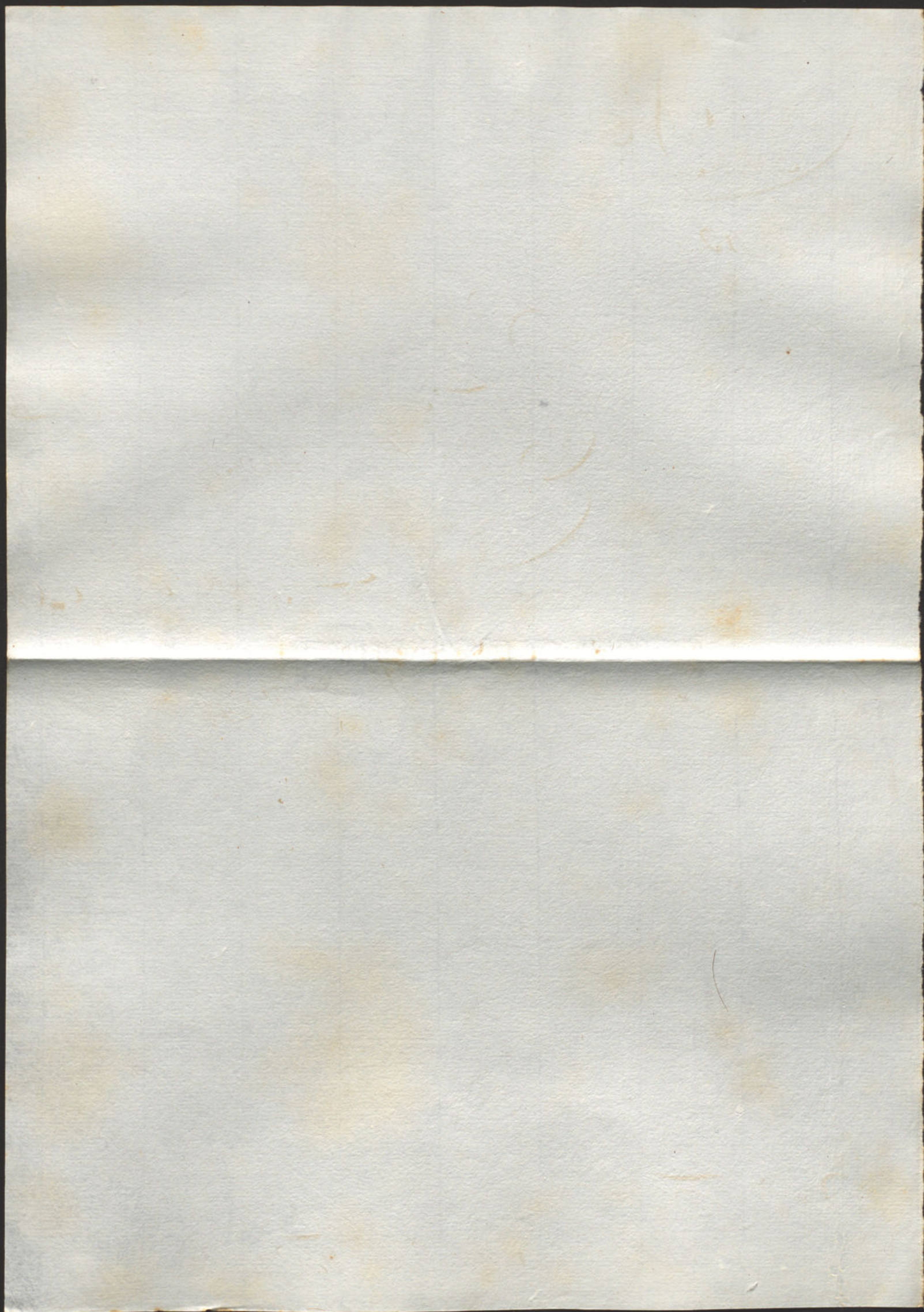
Quanto a V. S. los papeles y oficio que se han
recibido de los señores académicos.

Por que a V. S. m. a. S. M. I. d. N. G. de C.

23 de Nov. de 1820.

Prospet. L. M. I. d. N.

Por
Presidente de la Junta Sup.ª de S. M. I. d. N.



Comand. de P. del
Cordon de San Mateo.

N.º 50.

Segun el numero de Individuos que se encuentran en la aduana
que son los que como avise a V. S. en mi oficio de ayer, en-
taran en quarentena, y tanto por informe de dichos Individuos
que podran aun colocarse de 25. a 30. personas en el mismo
Edificio cuyo lugar podria destinarse de los del Cordon de S.º
fuerza conforme lo indicado por V. S. en su oficio n.º 50.

Entre las Personas que hacen quarentena hay trece
a quienes se les socorre con racion de la Gran Economica.

Los dos Sepultureros de esa capital Josef Gálvez y
Miguel Ferrer reclaman racion que dicen ser ne-
cesarios segun lo que dicen les fue prometida en ese D.º de
disposicion que intrinsecamente se les da una racion de gran lag.
se les descuentan de lo que se les adeuda por el tiempo q. esten
en quarentena; sobre todo lo que V. S. el Viceroy lo q.
halla por conveniente.

D.º

que a V. S. m. d. S. Guate C. San C. 24 de Nov. C.
de 1820.

Francisco Latorre

Presidente de la Junta Sup.^{ra} de Comercio.

Relacion de los Ind. que han entrado en el Lazareto
de San. Jey para hacer la cuarentena que da princi-
pio en el dia de la Jta.

Vicario . . D. Bart.^e Mestre . . . 1

Doctores - { D. Miguel Barcelo . . . 1
D. Pedro Jose Botetay . . . 1

Miguel Frugoli P.^o . . . 1

Julian Ferrer . . . 1

Gabriel Almonar Galin . . . 1

Juan Valsanera . . . 1

Juan Pascual Mayol . . . 1

Antonio Miera Rafat . . . 1

Antonio Miera Pallares . . . 1

Bart.^e Jetro Mora . . . 1

Adal Malt . . . 1

Juan Adal Guiso . . . 1

Bern.^{do} Hortelrich . . . 1

Bart.^e Miguel . . . 1

Juan Montaner . . . 1

Sebastian Serra Pere . . . 1

Auto. Sureda Morey . . . 1

Josay Fiol . . . 1

Bern.^{do} Miera . . . 1

Pedro Juan Dominche . . . 1

Juan Gamito . . . 1

Juan Cabre Refeto . . . 1

Bart.^e Valsanera . . . 3 con. dos hijos

Guillermo Salas Montano . . . 1

Bern.^{do} Morey . . . 1

Mujeres

Margarita Fullano	5	1
Magdalena Fullano	5	1
Fonina Jul	5	1
Gabriela Duran	5	1
Juana M ^a Galinos	5	1
Catalina Laredo	5	1
Mig ^l Frutos 2 ^o	5	1
Sepultureros { Jose Steorej	5	1
Miguel Jemening	5	1
Miguel Pivot	5	1
Al que le da el Caballo de el punto Pivote II.		
Total	38	

969623 de Nov. de 1890.

Francisco Larrero

Comando en Jefe del
Cordon de San J.

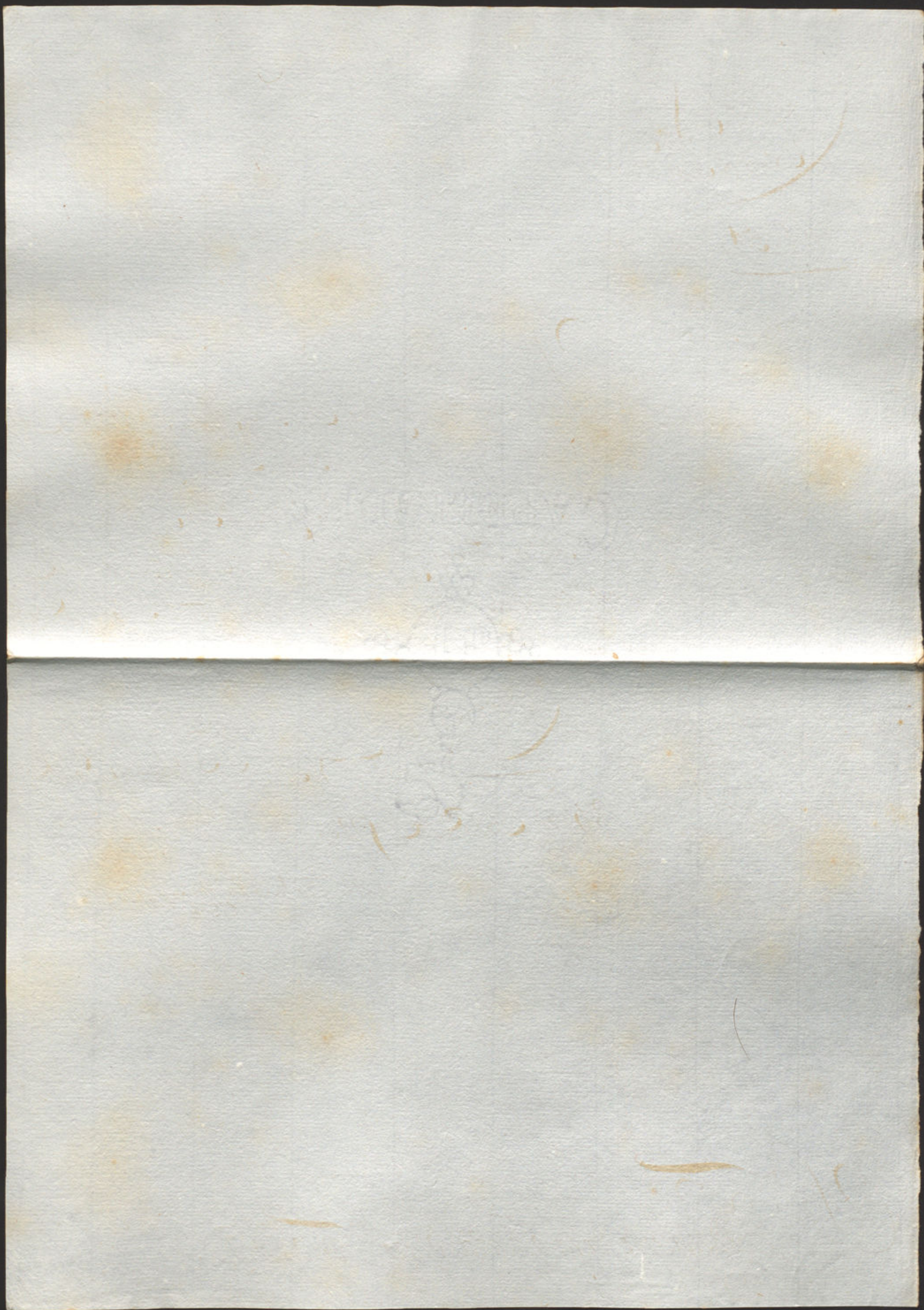
N.º 51^{ta}

Se han presentado los tres Cuscos de Sanidad en virtud de
igual numero que habia en los Buancos, pero con motivo de necesi-
tarse uno continuamente en el Hospital de San J. he dispuesto
que solo se utilicen dos permaneciendo el restante para el
indicado objeto entre tanto que lo participo a V. S. para q. se
pueda disponer lo que estime conveniente.

Dado en V. S. m. S. S. Guantel San J.
24 de Mayo de 1820.

Frajaes Larrosa

Por P.
Presidente de la Junta Sup.ª de Sanidad.



Caro. del Carden
de Camilito.

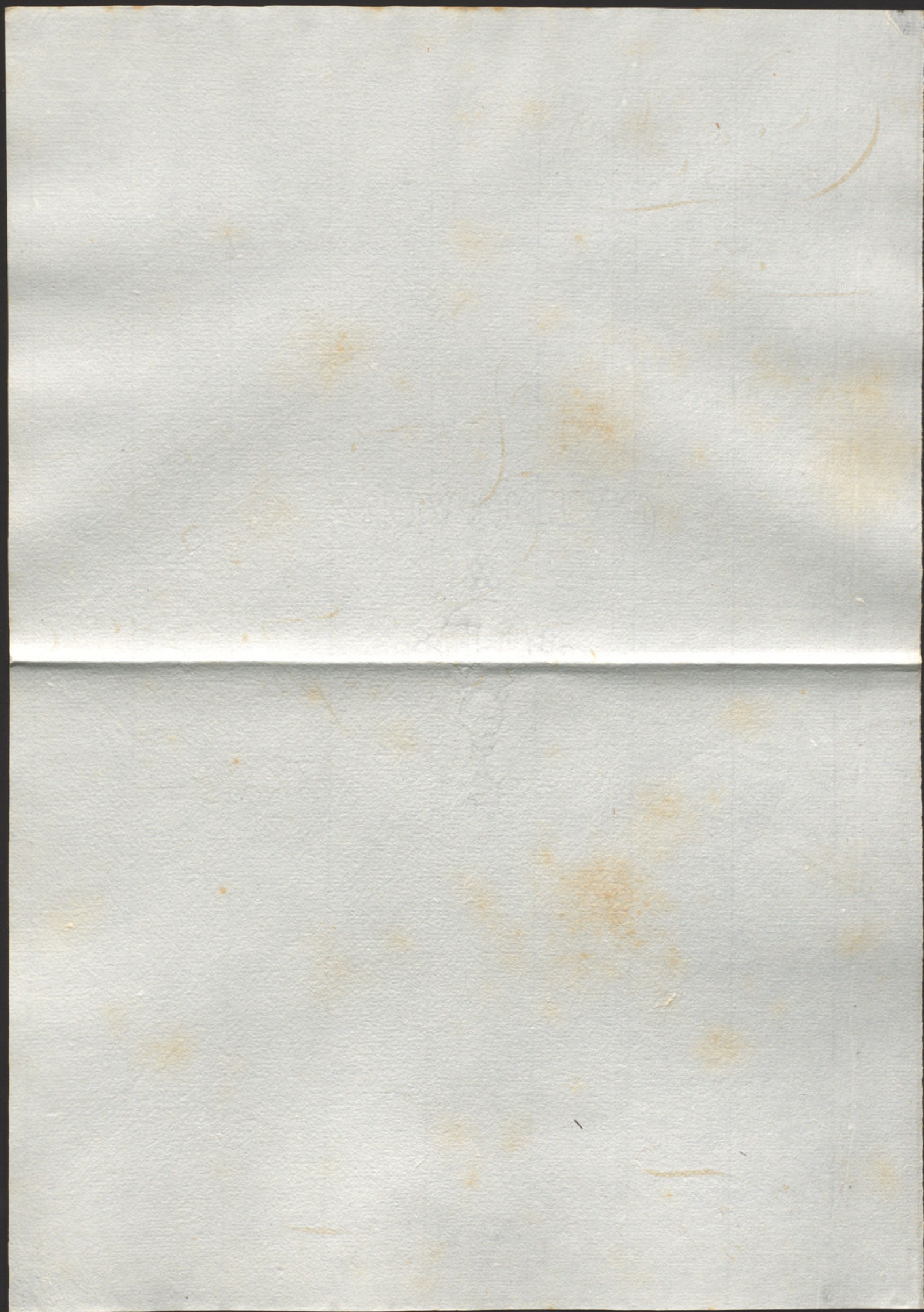
N.º 52.

Remito a V. S. los papeles y Oficios que se
han recibidos de los pueblos mencionados.

Dirigire a V. S. m. a. Puerto
San. 24.º Noviembre de 1820.

Rafael Larrea.

Sr.
Presidente de la Junta Sup.ª de Camilito.



Comand. Gen. de Guayaquil
de Guayaquil.

N.º 72

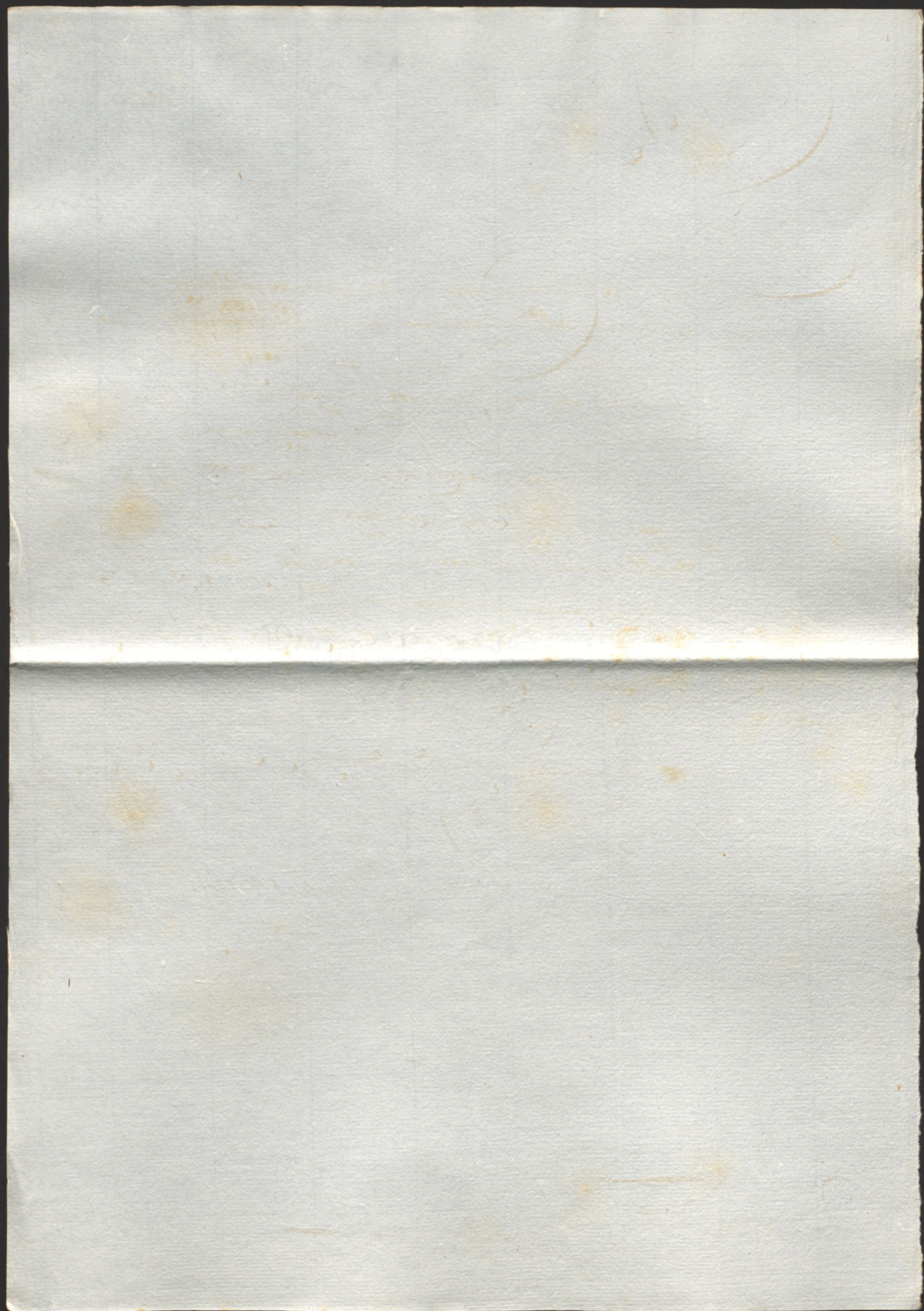
Se encargo a lo que V. S. se sirva proveerme en
su oficio N.º 104. he dado las competentes ordenes para que se
practiquen con el caballo que mandaba el Difunto Licenciado las
operaciones sanitarias que se indican.

2.º Quedo enterado por el oficio de V. S. N.º 105. de lo que me p.º
la Junta sobre que no se pague de los fondos del ramo, el canon local
de 1.º tiempo en lo sucesivo, a lo que dare el debido cumplimiento.

Dios que a V. S. m. a. S. Guarde Gen. 28.º
Guayaquil de 1820.

Rafael Carbonero

Por
Presidente de la Junta Sup.ª de Guayaquil.



Comand. en. Jefe
Cordon de Sanidad.

N.º 73.

Comandante de Destacamento de Milicia Voluntariales me dirigió en el día de ayer un parte que a la letra es como sigue.

" El Sr. Comandante de dicha de parte al Sr. Comand. en. Jefe de este Cordon de Sanidad, como á noche á casa de la Sra. se presentó el Cabo Facundo Berube de la Compañía N.º 29, con diez prisioneros; y habiéndome dicho que los había arrestado sospechando que no quisieran pasar. A la otra parte del cordón, y yo habiéndoles interrogado con varias preguntas me contestó uno de los que tenía una carta a un Chamalero de la Sra. Comand. mande a dicho Cabo a su punto con dichos prisioneros y q. los mostrara de arrestados y sospechando que dicha carta no fuere de alguno de los Sult. incommunicados sin al punto donde estaban arrestados con el Sult. D.º Juan Rosillo, el Chamalero y diez criados, y habiendo pasado dicha carta para Vinagre con todas aquellas precauciones de Sanidad, el Sult. Juan de León fecha de 82 del corriente; y preguntado al Cabo bajo de juramento si el ó sus Soldados habían tenido algun roce con ellos, me contestó que no, pero animados les puse en observación, y a los Chicanos

» sin comunicacion en una de las Barracas que hay desocupa-
das hasta q. V. S. disponga V."

En virtud de lo que he dispuesto se forme la correspondencia Sumaria de cuyo resultado dare a V. S. conocimiento quedando entre tanto en incommunicacion dicho Individo.

Dear Sir
 I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 21st inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
 Yours, &c.
 J. B.

Profae Carreras

Don
Presidente de la Junta Sup.^a de Camillas.

Com. 1096 de 6
Cordon de Sanidad

Nº 33

Quedo enterado de los oficios de C. S. N.º
1096 y 6. y dare cumplimiento por mi parte á
todo lo en ellos prevenido; solo suspenderé dar
la orden para que entren en cuarentena las tro-
pas que acompañan el Cordon de San Lorenzo
respecto haverme prevenido el Sr. Comand.
Gen.º de estas Yslas, debe reforzarse con ellas
la Partida de D. Pascual Saco en Arta: con
tanto mas razón cuanto los milicianos q.
componen una parte de su fuerza deberán
retirarse á sus casas; por lo que solo entra-
rán los dos oficiales con los Paisanos que
formaban dho Cordon y esperaré con res-
pecto á los demas la Contemplacion de C. S. y
ultima resolucion de la Junta.

Por haver enviado el oficial del
Contad.º de Propios D. Juan Mar.º Cerda-
dar por escrito direccion á 33 Capotes que
havian de distribuirse á las Tropas por el
Ayudante del C. M. el conductor los llevo á
la Barrera de San Lorenzo y los entregó al
Religioso Capuchino: este creyendo que
serian para las partidas de adentro

los recibio y tiene detenidos. Parece pues indispensable que p.^a que las Tropas puedan usarlos se practiquen con ellos aquellas operaciones indispensables pero mas breves siendo en mi concepto el lavarlos con agua del mar.

Los 11 Capotes que tiene el buque de San Juan de los Rios creos deberan sufrir la misma operacion resp.^{ta} a que havran de trasladarse a esta otra parte p.^a no ser necesarios en Arta en atencion a no haver orden establecido.

Se esta formando la Competencia al Patrimonio de San Ferris que pretendia pasar la linea conduciendo un Buey.

Adjunto acompaño los oficios y partes que se han recibido de los pueblos acordados.

Dios que a v. s. m. a. l. g. l. g.
25 de Noviembre de 1820

Francisco Castoreo

A
Al Excmo. y Vocal de la Junta Sup.^a de Sanidad.

Com. Gen. Del
Orden de Unidad

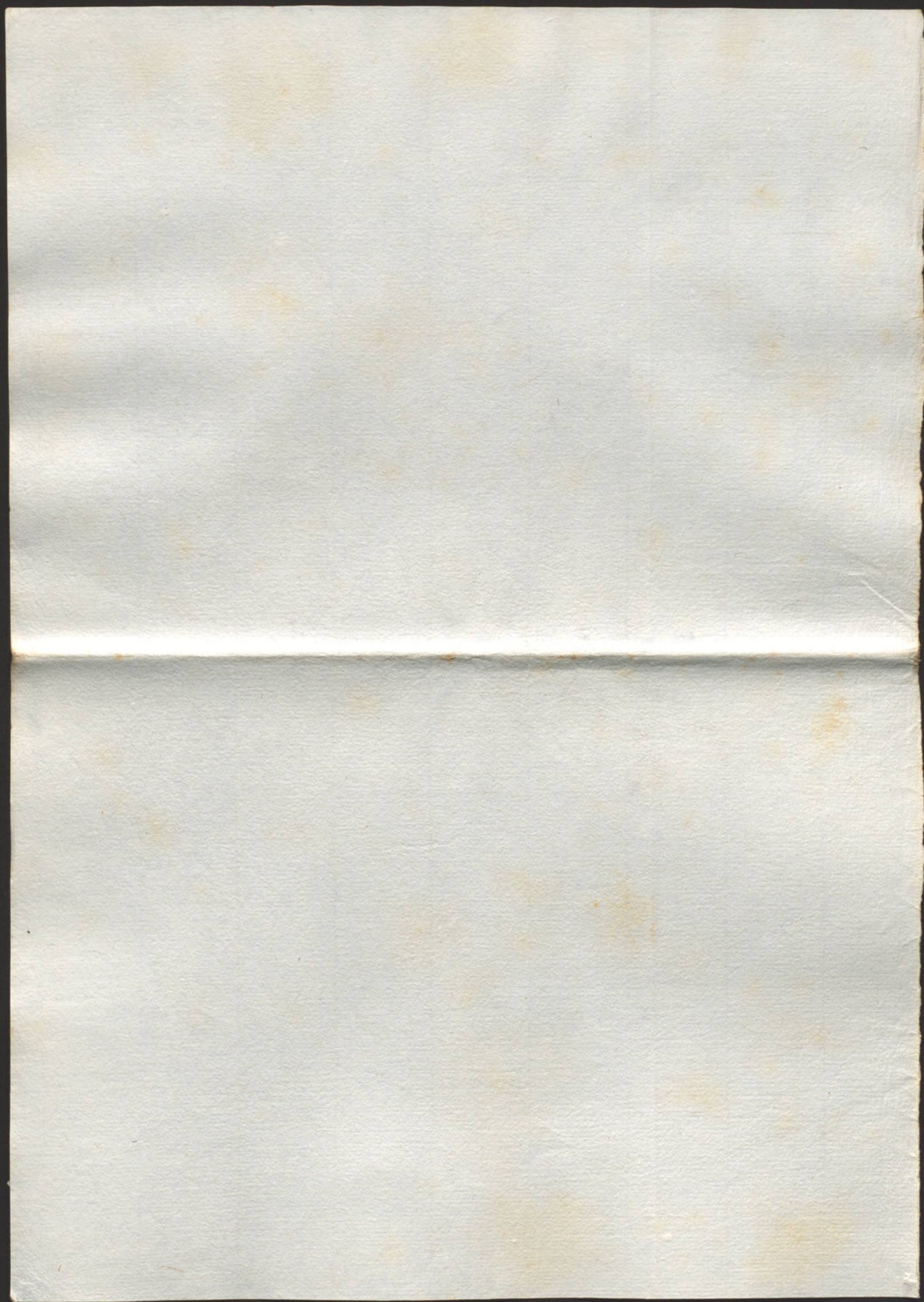
N.º 85

Por la adjunta copia se enterará V. S. del
resultado de las diligencias practicadas por el Alcal-
de de la Villa de S.º Lorenzo, en averiguacion de la no-
ticia que se expusió de haver pasado Andro.^º de es-
ta de Almaraz á aquella con Tabaco.

Considerando ser bastantes los indi-
cios para influirnos á darle crédito, he despropo-
to la seguridad de Andro Alon. y Rafael Maria de
que con la incommunicacion de estos, sus casas y
familias, como queda verificado, nombrando un
oficial que instruya la sumaria á fin de acla-
rar el hecho y que recaiga la sup.^a determina-
cion que correspondo, quedando en participacion á
V. S. el resultado luego de concluido el expediente.

Dijo que á O. S. me. ad.
Y lo q. se acordó el 26 de Noviembre de 1800

Trasplante



M. Y. L. En contestacion al oficio reservado de v. l. del 22 del que rige
debo decirle que se ha revisado a declaraciones a D. Fran.º Sulz graduado de
sub.º del trib.º de v. l. quien ha dicho contiene verdad que gasta
aquella expresion a prevención de los oficiales que hacian del condan.º
cuando fueron los vecinos a reconocer el cadaver del Sr. Bartolome
Pierrochi dijo que havian venido dos hombres de Manacor que llevaban
un saco de sacaco cada uno, y que la misma noche havian de dormir
en Manacor, pero lo sabe por haverlo dicho Juan Jaime conductor del ter-
cio de San Ludo, se ha revisado a este y dice que es verdad que el dia
18 del actual cerca las diez de la noche le comparcieron dos hombres
de Manacor en la casa de Dho. Predio con un saco de sacaco cada uno
cuyos nombres no conocio mas que uno de ellos se parecia Andres Ma-
son de Manacor pero no lo sabe de cierto por no tenerlo mucho tra-
tado, y le dijo que la misma noche havian de dormir en Manacor
pero no sabe cuando durmieron la noche anterior. Estaba Dho. Jaime
en la casa de Dho. Predio cuando se fueron y no sabe por donde sabe
que el dia anterior havian estado en el Predio la noche por haverlo así di-
cho Jorge Salas alias Cagarella mancego del Dho. Predio la noche. Se ha llama-
do a este y ha dicho que el dia 17 del que rige por la noche estando
Dho. Salas dentro la cocina del Dho. Predio entro en ella Rafael alias Ma-
cin del oay de Manacor pero no sabe si havia otro dentro la casa del
expresado Predio por no haver salido de la cocina el expresado Salas el dia
siguiente estando Dho. Salas al tiempo que trabajaba junto a un mo-
lino de agua que hay vicino de Dho. Predio vio pasar dos hombres que
parecia iban dirigidos al Predio con sacos con un saco cada uno, y se
parecieron Andres Mason y Rafael alias Masin del oay los dos vecinos
de Manacor. El P.º que estaba en compania de D. Fran.º Sulz que dijo
eran tres los hombres de Manacor que llevaban sacos y havian dor-
mido en la poblacion, es Miguel Jemerias uno de los que vivieron
a esta villa en clase de sepultureros y no lo he podido tomar a de-
claracion por estar ya en la carcer que este tal vez havia la

«viedo donde havian dormido. Hasta el presente nada mayor
podido averiguar, pero hay algunas cosas que se han de evacuar.
Dijo que a v.l. en l. d. M. Lorenzo 26 de Nov. 1810 = con el Sr. Alcalde
Don Juan = Pedro Juan = Bart. Prió = P. D. Ahora mismo que son las cuatro
y medio de la tarde acabo de recibir el oficio de v.l. de ayer que me
precisa tapar la boca de los negros, mandando se cumplirá en ello = me
trucados por Com. Gen. del Condon de Sanidad.

Lopio

Pedro Juan

Com. g. l. del
orden de Sanidad

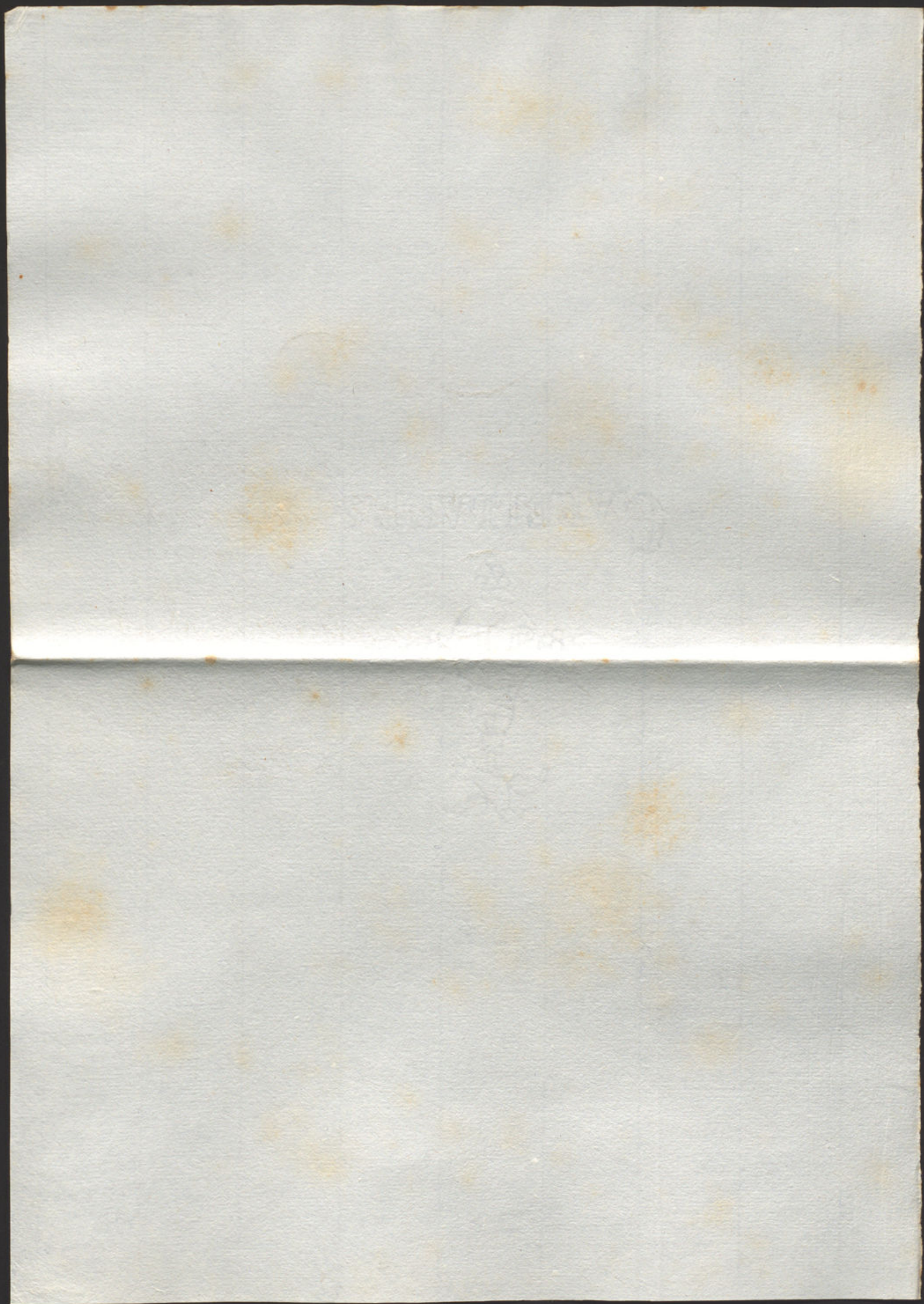
No. 54

Se han llegado los par-
tes de los Pueblos acordados.

Dios que a V. S. m. d. a. d.
y b. g. l. 26 de Nov.º de 1780.

Tras el teniente

S. Preid. y voc. de la Junta sup. de Sanidad.



sin^a Gen^l
del Cordón de Sanidad

N^o 57

En atención á que el 22 del anterior
cuando el Sr. D. Tomas de Veri, se marchó á esta
Capital lo verificaron igualmente los empleos
de esta oficina, he dispuesto que al Sarg^{to} 1^o
grado de Sub^{te} del Reg^{to} de Zaragoza D.ⁿ
Franc^{co} Aparicio y al Sarg^{to} 1^o del Provinc.
Antonio Ferrer únicos que he ocupado por
de la gratificación de seis duros al pri-
mero y tres al segundo, con lo que les con-
sidere bastante remunerados sus trabajos y
la oficina ha estado servida á mi satis-
facción. Lo que participo á V. S. para
su superior conocimiento.

Dijo que á V. S. m. años
96 Gen^l 27 de rob^e de 1890.

Josef Esteban

CHURCH & DUNN

1880

Comand. Gen. del Cordon
de Camidad.

N.º 54

No debiendo entrar en Guarentena Ud.
alguno sin que se le proporcionen Vestidos de esta otra parte p.^a
que desee el que tiene puesto a la otra me voy en el presente
no caso de hacer de hacer entrar en guarentena
las Tropas del Cordon de S.^{ta} Juana sin poder proporcionar
nada en este articulo: pues aunque he procurado que el equipamien-
to de Manaco lo proporcionen a lo que hace falta:
nos del mismo Cordon, veo las dificultades que ofrece; pues
el Vestido no solo debe componerse de Camisa Pantalones
y Chaqueta, sino que necesita ademas Zapatos guarni-
dos o Tambores y alguna Mantas para abrigarse: aunque
estas ultimas espero se proporcionaran para la Tropa
por la Provicion: pues al efecto lo represento al Sr.
Comand. Gen. de estas Ynd.

Ademas de lo expuesto espero que V. S. se
servira Placer. El modo como deban es-
guarnecerse los Vestidos de Chianco y Tropa y Manaco.

mento de estos ultimos que por ahora quedan a la
dicha parte y podran ponerse a ventilar. En el apar-
ato en ventiladores a proporcio como se indica en el
Plano que se limitio.

Para contestar a la Reclamacion de los Ind.
Empleados que hacen y hacen quarentena espera
se servira V.S. manifestarme si han de continuar
con los mismos sueldos y gratificaciones tanto los Cavia-
nos como la Tropa, o las variaciones de aumento o
diminucion que deban sufrir.

Dize que a V.S. m. d. n. s. g. l. c. b.
27 de Nov. de 1820.

Fra. J. de Caceres

Por
Presidente de la Junta Sup. de Camidad.

San. 29. Del
orden de Sanidad.

N.º 96.

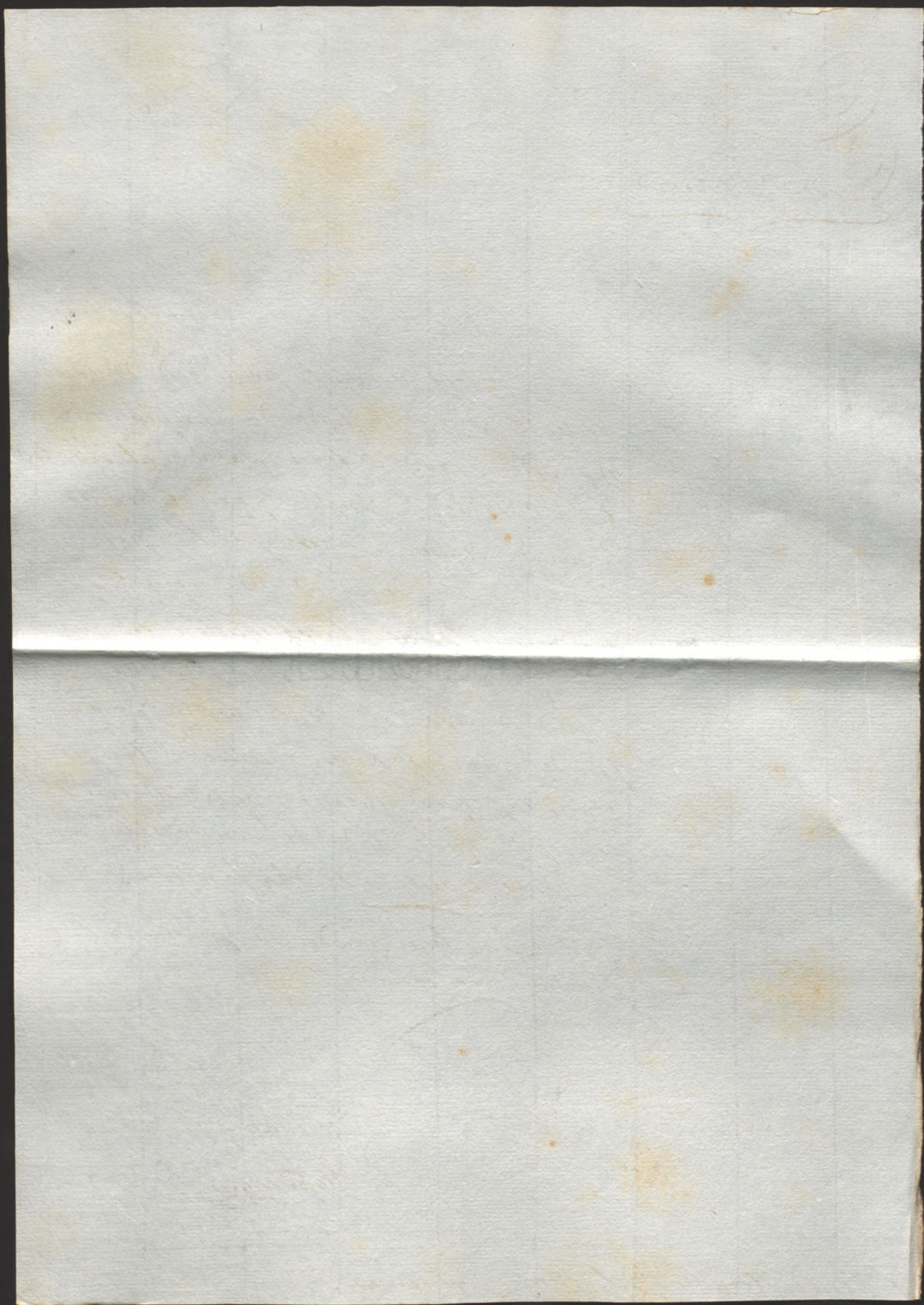
Me veo en la precion de hacer
presente á v. S. la falta de cumplimiento á
las ordenes que se han pasado al Alcaide
de la villa de Campos para el seroio de
bagages segun se corresponden en la alter-
nativa con los demas Pueblos; por lo que se
he manifestado la obligacion en que
esta para con los que han suplicado por el
y que lo elevo al conocimiento de v. S. á
fin de que se sirva tomar las pro-
videncias que juzgue oportunas en el
concepto que nada he conseguido ni
espero conseguir de dha Justicia.

No han llegado los party de los
Pueblos acordandog.

Dios que á v. S. m. d. a. d. N.
Jen. 9.º de Nov.º de 1820.

Manuel Llanos

S. Presidente y Voc. de la Junta Sup.ª de Sanidad.



Com.^o Gen.^l
del Cordón de Sanidad

N.^o 55

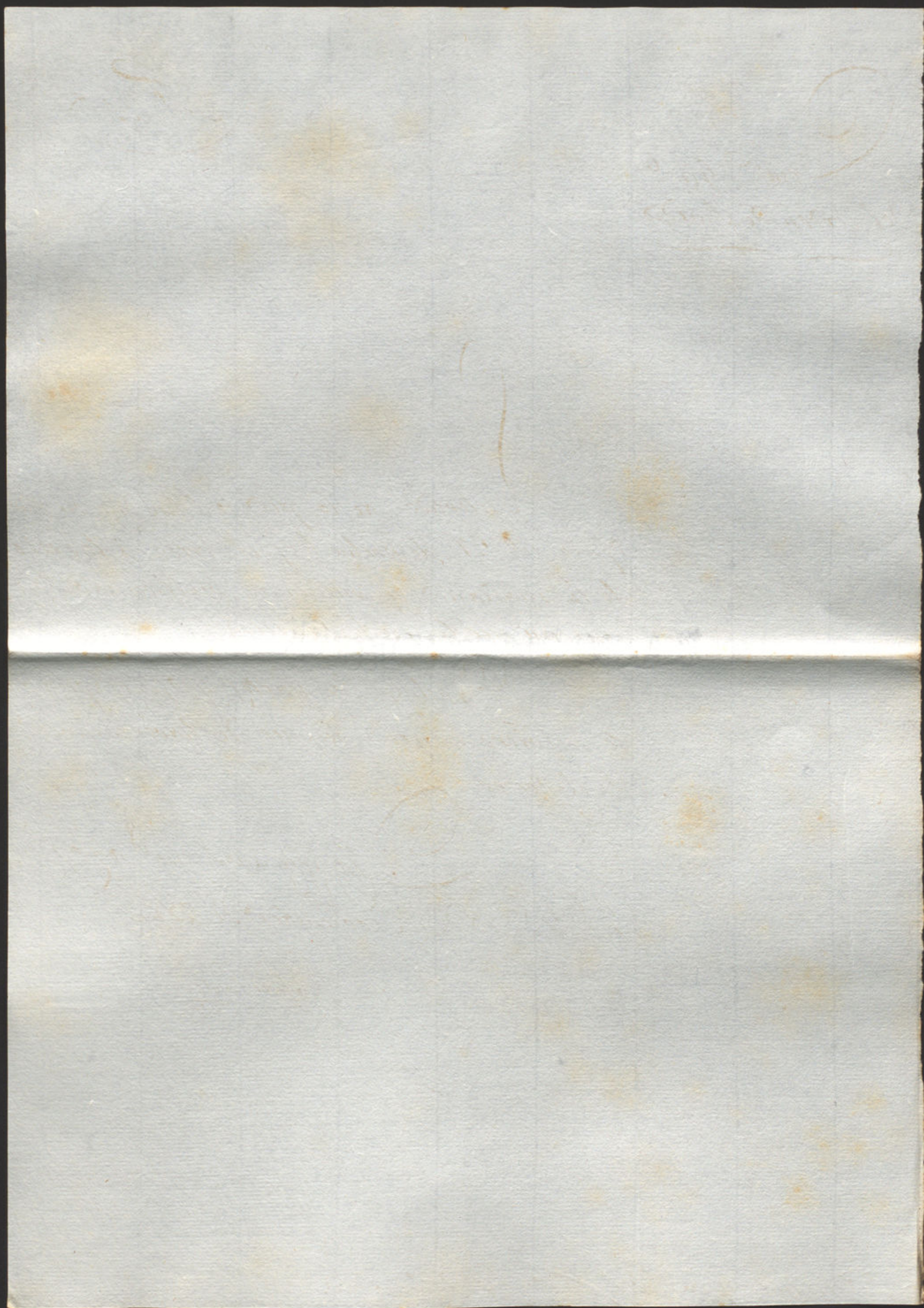
Enterado de lo que V. S. me dice en su
Oficio n.^o 27, despacho hoy el correo à las ocho
de la mañana y continuare verificandolo del
mismo modo en lo sucesivo.

Incluyo las partes y Oficios que
se recibieron ayer despues de haver marcha-
do el correo.

Doy que à V. S. m. d. años
Y. L. Y. L. 88 de Noviembre de 1840

Fra. J. Cortez

L. Presidente y Voc.^o de la Junta Sup.^a de Sanidad.



Com.^a Gen.^l del
Cordon de Sanidad

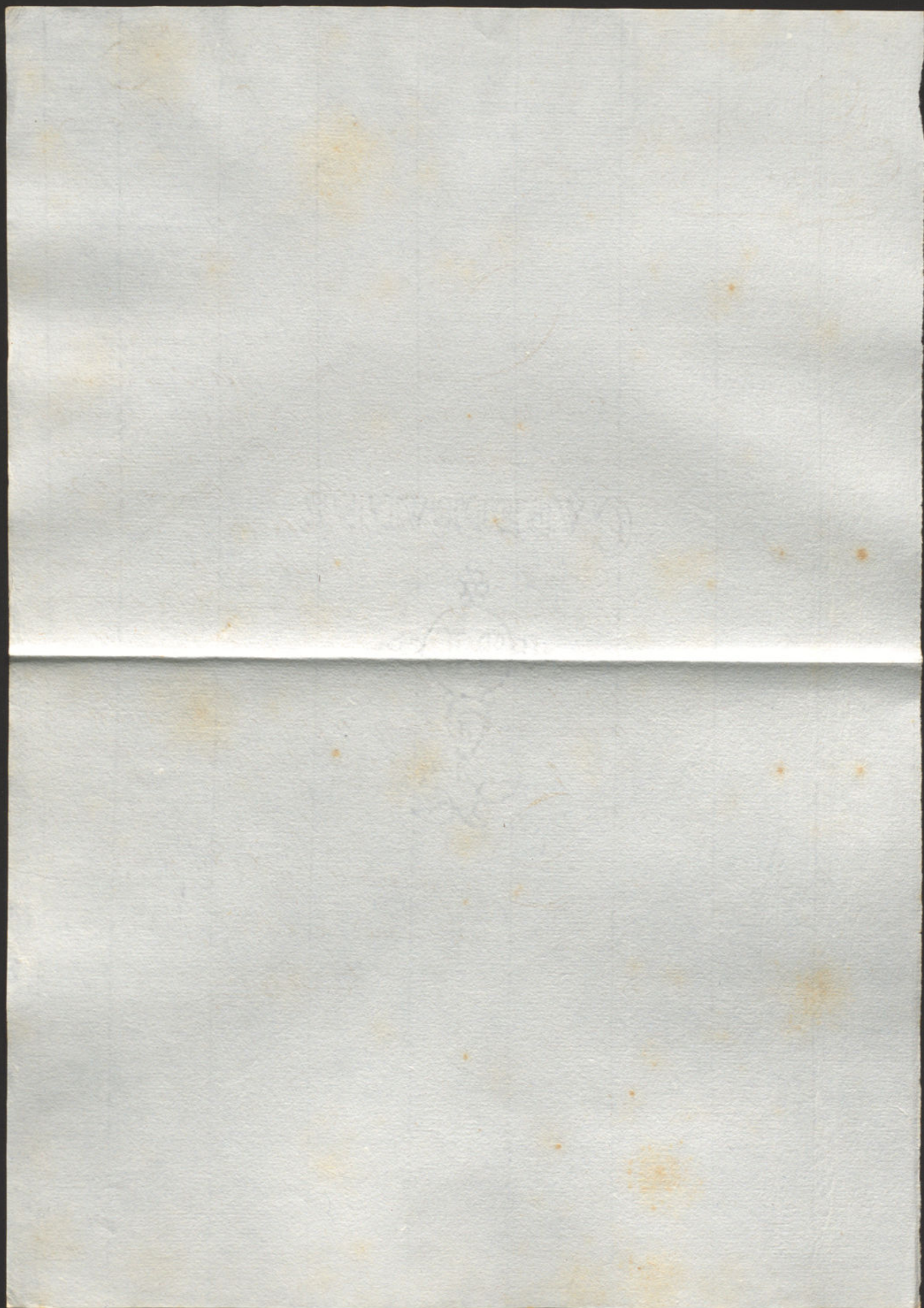
N.^o 36

En esta fha remito al Sr Comand.^{te}
Gen.^l de las Armas (segun me tiene prevenido) la
sumaria informacion recibida en averiguacion
de las causas que motivaron la muerte del sol-
dado de la Comp.^a de Caballeria Bartolomeo
Picornell, de la cual resulta que la tropa q.^e
hizo fuego obro en cumplimiento de las ordenes
que se le tienen dadas, y que Picornell Havi-
endo pasado al Terreno incommunicado pre-
tendio a la fuerza regresar al comunicado.
Lo que participo a V.S. p.^a su conocimiento.

Dij que a V.S. nda. el Gen.^l
28 de noviembre de 1880.

Fra. J. Castaños

S. Presid.^{te} y Gov.^{or} de la Santa Ig.^a de Sanidad.



Conf. Gen.
del Cordon de Sanidad

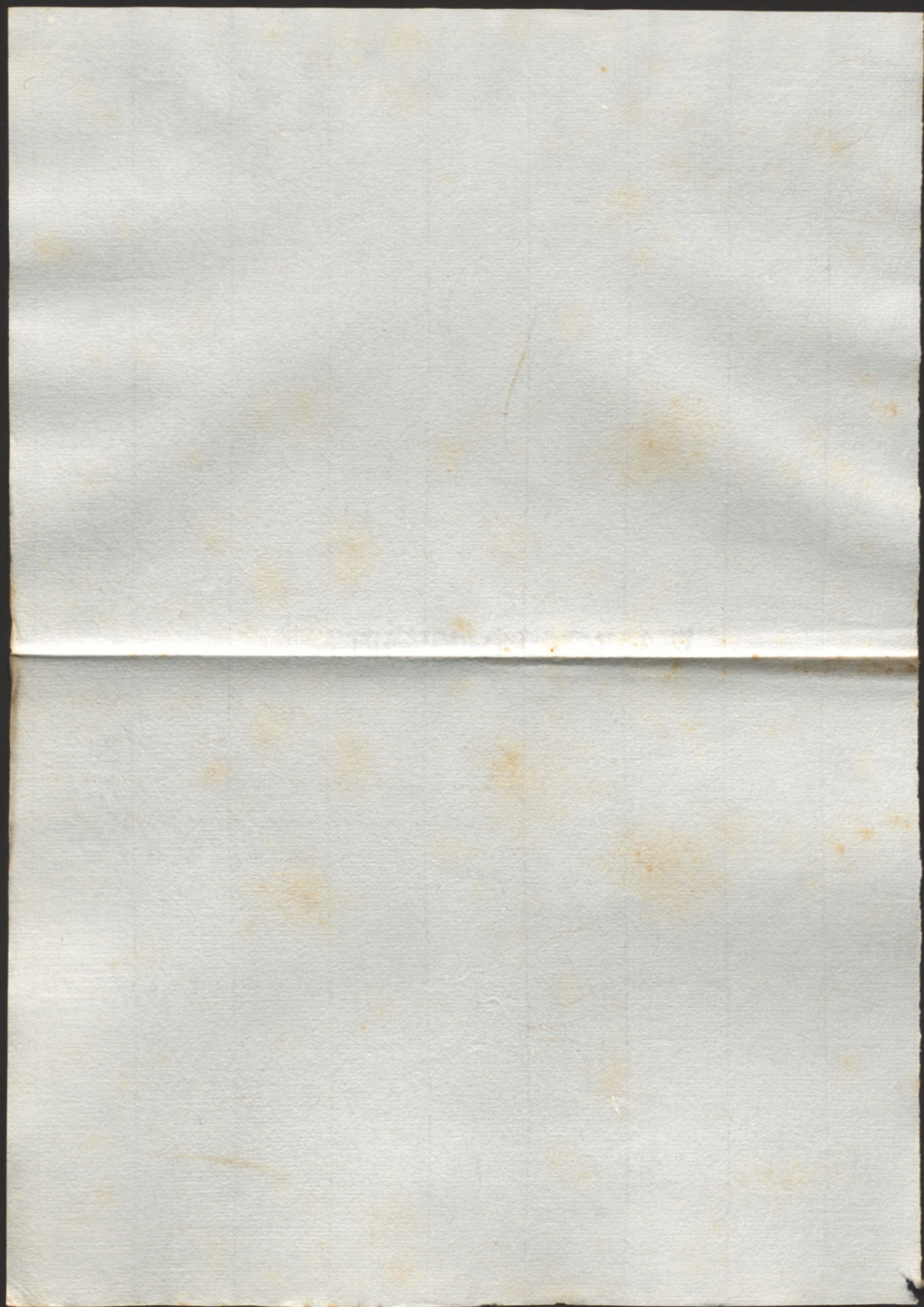
N.º 98.

En cumplimiento de lo que V. S. se sirvió
decirnos de acuerdo de la Junta en oficio de 24 del
que rige se continúan recibiendo declaraciones
sobre el hecho de que son acusados, Andrés
Mora y Blasael María; por lo actuado hasta
la presente resultan indicios vehementes de que
han cometido el crimen; pero la circunstancia de
hallarse unos testigos en esta villa, otros en San
Lorenzo y otros en el Llanito impide que la causa
siga un curso rápido: no obstante la activi-
dad del fiscal. Lo que participo á V. S. para q.
se sirva comunicarlo á la Junta Superior.

Lo que á V. S. m. d. a. S. 46 q. 6 29 de
Noviembre de 1820

Blasael María

P. Presidente de la Junta Sup. de Sanidad.



Com. g. del
Orden a Sanidad

N.º 37

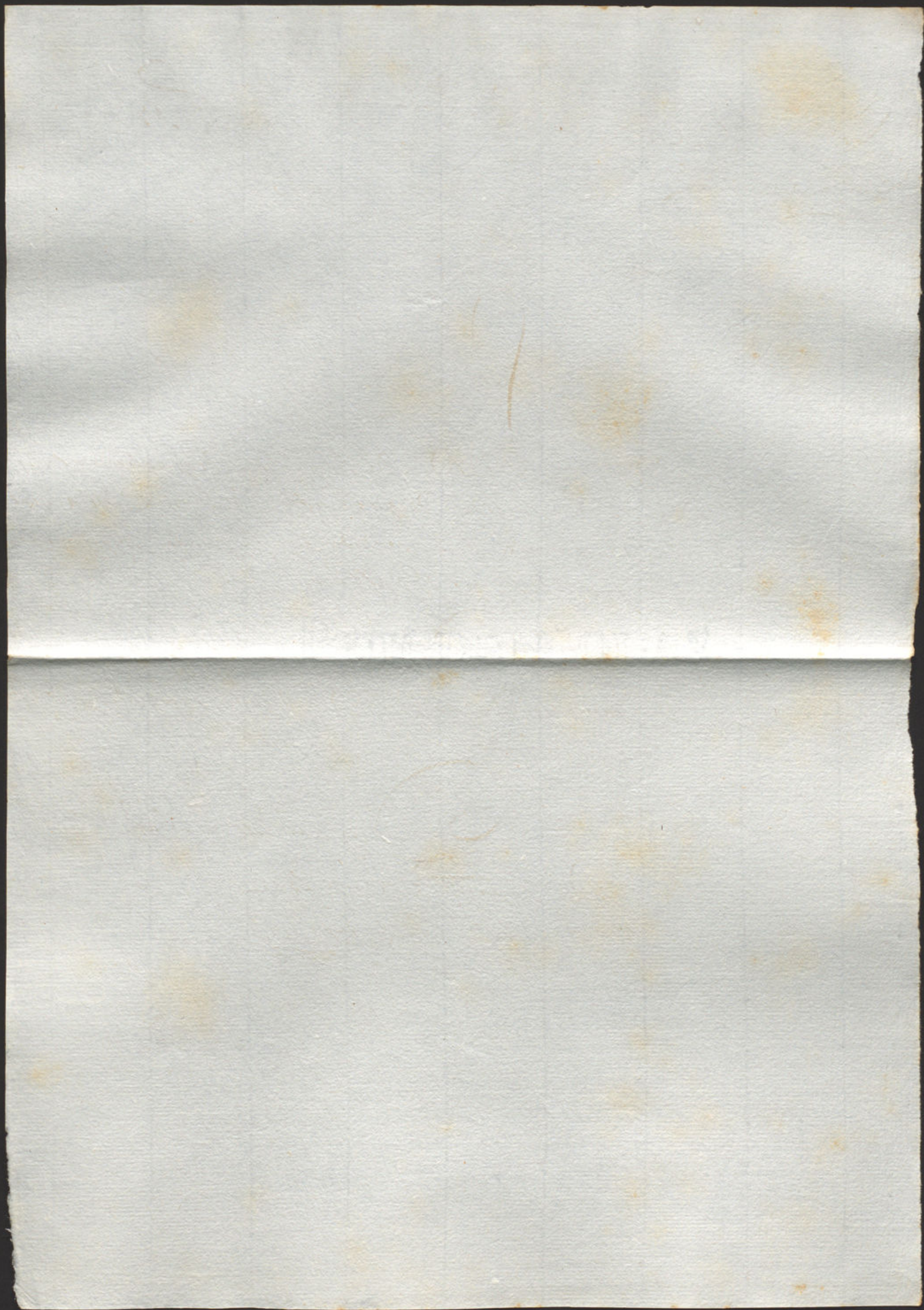
En el día de hoy será despachado el asunto de Sanidad de que ablé a O.S. en 2.ª del actual consecuente a lo acordado por la Junta, según expresa O.S. en 17.º último.

Incluyo a O.S. los oficios que han recibido en el día de ayer de los señores acordados f.

Dij que a O.S. salud. g. l. g. l.
22 de Noviembre de 1820.

Fra. J. de la Cruz

L. Breu. de la Junta sup. de Sanidad.



Don Juan de
Caden de Sanidad.

N.º 60

El Teniente del Regimiento de Zaragoza D.^o
Pedro Serra a cargo de quien se halla el Sumario
que se forma en averiguacion del delito que se les acusa
a Andres Masera y Pasqual Macio, me participa
que en las declaraciones que lleva hechas resulta que
los individuos citados despues del 17 del corriente se han
ajado con una fianza de personas de esta Villa y que es
este concepto juzgaba necesario incommunicarles a todos pe-
ro como a Dios gracias las circunstancias han variado
y que de esta medida no solo redundaria incommunicada
esta Villa sino varias otras de la Yllo inclusa la capital
le he prevenido se cuna por ahora a lo que pueda
contribuir con el crimen y que omita lo demas en
el interin que lo pongo en el conocimiento de V. S. para q.
se sirvan disponer lo que juzguen conveniente en caso
de no hallar conforme mi indicada providencia.

Dios

que a V. S. m. a. S. Mante Gen. 30, de
Vbo. C. D. 1820.

Tras el Casteros

Por Presidente de la Junta Sup^{or} de Caridad.

Comand. Gen. de Guadalupe
de Sanidad.

N.º 59

El Oficial Comand.º del punto de San Mesquido
me dió parte ayer de haber muerto las Centinelas
de la Barranca 68 en la noche anterior. Las Due-
ñas que se dirigieron a la línea; los quales han sido que-
rriendo por venir del País incomunicado a presencia de
un Cauto de Sanidad que comisioné al efecto: lo que participo
a V. S. para su conocimiento.

Remito los partes y oficios que se han recibido de los
Pueblos Sacordados.

Dioz que a V. S. m. a. S. Guadalupe Genl.
30. Nov. E de 1820.

Fra. Escobedo

Por Presidente de la Junta Sup. de Sanidad.

